

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Entidad: 12008_ Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente

Fecha de revisión de acciones: Octubre de 2019 a Junio de 2020

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: N/A se realiza seguimiento a los hallazgos según la dependencia responsable de la implementación de los mismos- Mapa de procesos SIGP

Item	Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control interno o quien haga sus veces
FILA_1	13-06-02	2012	MAYO 2013	No se cuenta con Indicadores de gestión y de impacto en consonancia con el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, y con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política.	No se ha definido la responsabilidad de elaboración e integración al proceso de Planificación, perdiéndose una herramienta de Gestión cuya ausencia dificulta la evaluación, seguimiento y control de los objetivos misionales, planes y proyectos, el establecimiento de resultados, avance de las acciones y operaciones adelantadas e impactos a corto y largo plazo.	Construir y adoptar indicadores de gestión y de impacto	Documentar indicadores de gestión en el marco del proceso de diseño del Sistema Integrado de Gestión en la Unidad que permitan hacer seguimiento y control al comportamiento de los procesos	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Procesos con batería de indicadores de gestión y su respectiva hoja de vida.	12/11/2015	30/06/2016	Intranet- SIGP Mapa de procesos. Se formularon indicadores de gestión. NC-FO-15 Ficha técnica del indicador NC-FO-16 Batería de indicadores NC-GU-04 Guía para la elaboración y análisis de indicadores de desempeño institucional	Actualmente la Unidad ha implementado calculo e implementación de indicadores de gestión	La OAP en convenio con el ESAP desarrolló talleres con los líderes de proceso para establecer los indicadores, se implementaron las fichas de indicadores y se publicaron en el intranet según los lineamientos de la guía para la elaboración y análisis de indicadores de desempeño institucional. Actualmente están implementados indicadores de gestión en el SIGP
FILA_2	13-06-03	2012	MAYO 2013	No se cuenta con Indicadores de gestión y de impacto, en consonancia con el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, y con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política.	No se ha definido la responsabilidad de elaboración e integración al proceso de Planificación, perdiéndose una herramienta de Gestión cuya ausencia dificulta la evaluación, seguimiento y control de los objetivos misionales, planes y proyectos, el establecimiento de resultados, avance de las acciones y operaciones adelantadas e impactos a corto y largo plazo.	Construir y adoptar indicadores de gestión y de impacto	Generar una guía de indicadores que midan el cumplimiento de los principios de equidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad como establece el Art. 209 de la CPN, y de eficiencia, equidad y la valoración de los costos ambientales como establece el Art. 8 la Ley 42 de 1993.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Guía que contenga los indicadores	12/11/2015	31/12/2016	Intranet- SIGP Mapa de procesos. Se formularon indicadores de gestión. NC-FO-15 Ficha técnica del indicador NC-FO-16 Batería de indicadores NC-GU-04 Guía para la elaboración y análisis de indicadores de desempeño institucional	Actualmente la Unidad ha implementado calculo e implementación de indicadores de gestión	La OAP publicó en página "Comunidad Intranet", en el proceso Gestión del Conocimiento e Información el documento "GI-GU-01 Guía para la elaboración y análisis de indicadores de desempeño institucional" con fecha diciembre de 2016. Actualmente se tienen implementados indicadores de gestión en la Unidad los cuales se encuentran en el SIGP. Intranet
FILA_3	13-63-02	2012	MAYO 2013	No se cuenta con medios tecnológicos para la elaboración de la nómina	Carencia de un software de nómina que permita realizar el proceso de liquidación	Obtener e implementar el interior de la Unidad un software para la liquidación de nómina	Realizar el proceso pertinente para la parametrización de la información y la migración de los datos de nóminas de períodos anteriores que se encuentran en hojas de cálculo una vez se haya suscrita el respectivo contrato.	GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	Información migrada al aplicativo	1/11/2013	30/06/2014	Aplicativo de Nomina STONE	Actualmente la Unidad tiene implementado el aplicativo de Nomina denominado stone.	Se migró 2013 en el aplicativo STONE y la nómina se ha venido liquidando en el aplicativo desde el año 2014.
FILA_4	13-63-03	2012	MAYO 2013	No se cuenta con medios tecnológicos para la elaboración de la nómina	Carencia de un software de nómina que permita realizar el proceso de liquidación	Obtener e implementar el interior de la Unidad un software para la liquidación de nómina	Puesta en marcha del aplicativo de liquidación de nómina	GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	Aplicativo en funcionamiento	1/11/2013	30/06/2014	Aplicativo de Nomina STONE	Actualmente la Unidad tiene implementado el aplicativo de Nomina denominado stone.	La nómina se ha venido liquidando en el aplicativo desde el año 2014.
FILA_5	14 13 04	2013	JULIO 2014	Depuración Información de solicitudes de ingreso al RTDA. Circular 002 de 2013 dio inicio a la depuración y corrección de solicitudes de registro con falencias detectadas en la auditoría de datos, afectando las propiedades de integridad y disponibilidad de la información que debe poseer un sistema de información centralizado, así como riesgos en la veridumbre de datos y de citas.	La unidad de Restitución de tierras inicio recepcionando la información de manera manual, en físico y formatos de Excel. El RTDA se ha implementado sobre la marcha debido a que la Unidad inició operaciones en un periodo de alistamiento previo, con lo cual los datos requeridos hoy en el Formulario de Registro de Tierras se han tenido que completar de manera paulatina, así como riesgos en la veridumbre de datos y de citas.	Realizar la depuración de la información de solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas forzadamente.	Actualizar y depurar la información de las solicitudes con decisión de fondo) en la herramienta de estudio de casos del RTDA (Ubicación de predios, núcleos familiares, etc.)	DIRECCION JURIDICA DE RESTITUCION	Porcentaje de solicitudes depuradas y actualizadas de los casos incluidos en el RTDA	1/08/2014	30/06/2016	Memorandos internos DJR 165-180, matriz de actualización, Circular OTI 00005 de 2018	Con el constante seguimiento al cumplimiento de metas se han realizado actualizaciones de la información de los casos presentados durante el trámite.	Las acciones contempladas, han estado enfocadas en la corrección, pero no se evidencian acciones tendientes a prevenir la ocurrencia de las inconsistencias. Si bien se han implementado controles y se han desarrollado medidas para monitorear la calidad de datos en el SRTDAF, se evidencia que a la fecha se siguen presentando inconsistencias en la información (Reporte de estadísticas publicado mensualmente en la intranet de la entidad). El reporte generado a través del portal de estadísticas, facilita la identificación de casos. No obstante, es una herramienta que facilita el monitoreo frente al número de inconsistencias en la información evidenciada y las causas que dieron origen a esta, están relacionadas con los hallazgos 13-06 y 13-16 de Mayo de 2013 y 1-1 a 1-28 de Septiembre de 2017, se da por cerrado este hallazgo y se unifica con el hallazgo 1-1 a 1-28 (ahora 11-01-01 a 11-01-26) de Septiembre de 2017 (Teniendo en cuenta que este recoge las situaciones evidenciadas en los demás hallazgos mencionados, y que es el de fecha más reciente), frente al cual se formuló el plan de mejoramiento 744. El proceso remite como evidencia el acta donde se establece el compromiso para la formulación del plan de mejoramiento, adicionalmente se verifica el campo del plan en el aplicativo SRTDAF, a través del cual se realiza seguimiento a los planes.
FILA_6	14 30 01	2013	JULIO 2014	Contenidos establecidos en el Decreto Ley 4535 de 2011 para el informe de caracterización del Consejo Comunitario Bajo Mira	Según la CGR no se incluyó información georeferenciada en el informe de caracterización	Detallar los mínimos en materia de especialización y georeferenciación en los instrumentos de la caracterización.	Ajustar el formato de caracterización de afectaciones, para detallar los mínimos requeridos de información georeferenciada que contiene la demanda	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	Formato actualizado	1/10/2014	29/02/2016	Procedimiento RD-CR-PR-02 Caracterización de afectaciones se encuentra vigente con fecha creación de 22/11/2016, así como el formato Informe Técnico Ético RD-CR-FO-07 publicado el 02/12/2019, el cual cuenta con la información de las coordenadas tomadas en terreno (georeferenciación) así como los límites y la extensión del territorio. Información indispensable para identificar el área, con lo anterior se considera que la causa del hallazgo ya se encuentra solucionada y no se ha repetido nuevamente, razón por la cual es procedente el cierre del hallazgo	Se revisó la evidencia y el procedimiento RD-CR-PR-02 Caracterización de afectaciones se encuentra vigente con fecha creación de 22/11/2016, así como el formato Informe Técnico Ético RD-CR-FO-07 publicado el 02/12/2019, el cual cuenta con la información de las coordenadas tomadas en terreno (georeferenciación) así como los límites y la extensión del territorio. Información indispensable para identificar el área, con lo anterior se considera que la causa del hallazgo ya se encuentra solucionada y no se ha repetido nuevamente, razón por la cual es procedente el cierre del hallazgo	
FILA_7	15-1-01	2014	OCTUBRE 2016	El cálculo de los indicadores financieros, contiene a errores conceptuales que no permiten establecer la viabilidad financiera de su implementación. En otros casos, se evidencia que algunos de los proyectos son preformulados o mal caracterizados. Estas situaciones detectadas, ponen en riesgo la sostenibilidad en el retorno de las familias restituidas.	Imprecisiones en la definición y cálculo de los indicadores financieros y falta de implementación de algunas estrategias de sostenibilidad ambiental. Debilidad en la formulación y viabilidad de los proyectos y en la herramienta de control.	Ajustar los parámetros técnicos y financieros que permitan establecer la viabilidad de los proyectos.	Ajustar la Guía Operativa del proyecto, de tal manera que permita hacer precisión de la viabilidad financiera y técnicoambiental de los proyectos	PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES- SUBDIRECCION	Guía ajustada	2/10/2015	30/03/2016	1. PF-CS-FO-72 Formato de formulación 072, clave PFFURT2016. 2. PF-CS-FO-73 Informe de acompañamiento a proyectos productivos 3. Plan de gestión del cambio.	De igual forma, en la fase de implementación, se presta servicio de acompañamiento técnico integral, y se registra en el PF-CS-FO-73 Informe de acompañamiento a proyectos productivos, el avance, el estado del proyecto, y la pertinencia del proceso. La actualización de la CS-GU-01 Guía Operativa, la cual pasa a denominarse PF-CS-MA-01 Manual Operativo, y los formatos asociados, se enmarca en el plan de gestión del cambio 698 y el cumplimiento de los planes de mejora 671 a 675. Por lo anterior, se considera viable el cierre del hallazgo.	Se ajustó la Guía Operativa en la vigencia 2020 para los Programas de Proyectos Productivos para población beneficiaria de restitución de tierras, ajustando los parámetros técnicos y financieros que permiten establecer la viabilidad de los proyectos, la cual ya fue aprobada por el comité técnico y por la OAP, esta Guía permitirá hacer precisión en la viabilidad financiera y técnicoambiental de los proyectos, adicionalmente la Guía Operativa fue presentada y aprobada en la Unidad, se publicará en la entidad en el mes de Julio de 2020. Se deja evidencia al momento de ser socializada por el grupo COJAI.
FILA_8	15-1-02	2014	OCTUBRE 2016	El cálculo de los indicadores financieros, contiene a errores conceptuales que no permiten establecer la viabilidad financiera de su implementación. En otros casos, se evidencia que algunos de los proyectos son preformulados o mal caracterizados. Estas situaciones detectadas, ponen en riesgo la sostenibilidad en el retorno de las familias restituidas.	Imprecisiones en la definición y cálculo de los indicadores financieros y falta de implementación de algunas estrategias de sostenibilidad ambiental. Debilidad en la formulación y viabilidad de los proyectos y en la herramienta de control.	Ajustar los parámetros técnicos y financieros que permitan establecer la viabilidad de los proyectos.	Ajustar la plantilla de control que permita evaluar los parámetros financieros de los Proyectos Productivos Familiares	PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES- SUBDIRECCION	Plantilla de control ajustada	15/11/2015	30/03/2018	1. PF-CS-FO-72 Formato de Formulación 072, clave PFFURT2016. 2. PF-CS-FO-73 Informe de acompañamiento a proyectos productivos 3. Plan de gestión del cambio.	De igual forma, en la fase de implementación, se presta servicio de acompañamiento técnico integral, y se registra en el PF-CS-FO-73 Informe de acompañamiento a proyectos productivos, el avance, el estado del proyecto, y la pertinencia del proceso. La actualización de la CS-GU-01 Guía Operativa, la cual pasa a denominarse PF-CS-MA-01 Manual Operativo, y los formatos asociados, se enmarca en el plan de gestión del cambio 698 y el cumplimiento de los planes de mejora 671 a 675.	Se procede a realizar el cierre de esta actividad teniendo en cuenta que la dependencia ha efectuado la actualización de la CS-GU-01 Guía Operativa, la cual pasa a denominarse PF-CS-MA-01 Manual Operativo, y los formatos asociados, se enmarca en el plan de gestión del cambio 698 y el cumplimiento de los planes de mejora 671 a 675. Por lo anterior, se considera viable el cierre del hallazgo.

Item	Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
FILA_9	15-1-03	2014	OCTUBRE 2014	El cálculo de los indicadores financieros, conlleva a errores conceptuales que no permiten establecer la viabilidad financiera de su implementación. En otros casos, se evidencia que algunos de los proyectos son preformulados o mal caracterizados. Estas situaciones detectadas, ponen en riesgo la sostenibilidad en el retorno de las familias restituidas.	Imprecisiones en la definición y cálculo de los indicadores financieros y falta de implementación de algunas estrategias de sostenibilidad ambiental.	Ajustar los parámetros técnicos y financieros que permitan establecer la viabilidad de los proyectos.	Socializar la plantilla de control a los supervisores y enlaces	PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES- SUBDIRECCION	Reuniones de socialización	1/04/2016	30/06/2016	1. PF-CS-FO-72 Formato de Formulación 072, clave PPFURT2016. 2. PF-CS-FO-73 Informe de acompañamiento a proyectos productivos 3. Plan de gestión del cambio.	El PF-CS-MA-01 Manual Operativo para el Desarrollo del Programa Proyectos Productivos en el Marco del Cumplimiento de las Providencias de Restitución de Tierras, y el procedimiento PF-CS- PR-01 Diseño e implementación de Proyecto Productivo Familiar, establecen como uno de los controles en la fase de diseño de los proyectos productivos, evaluar la viabilidad de cada diseño propuesto, mediante la verificación, revisión y validación, técnica, social y financiera del mismo, la cual queda registrada en el PF-CS-FO-72 Formato de Formulación 072. De igual forma, en la fase de implementación, se presta un servicio de acompañamiento técnico integral, y se registra en el PF-CS-FO-73 Informe de acompañamiento a proyectos productivos, el avance, el estado del proyecto, y la pertinencia del proceso. La actualización de la CS-GU-01 Guía Operativa, la cual pasa a denominarse PF-CS-MA-01 Manual Operativo, y los formatos asociados, se enmarca en el plan de gestión del cambio 688 y el cumplimiento de los planes de mejora 671 a 675.	La actualización de la CS-GU-01 Guía Operativa, la cual pasa a denominarse PF-CS-MA-01 Manual Operativo, y los formatos asociados, se enmarcan en el plan de gestión del cambio 688 y el cumplimiento de los planes de mejora 671 a 675. Por lo anterior, se considera viable el cierre del hallazgo.
FILA_10	15-1-04	2014	OCTUBRE 2014	El cálculo de los indicadores financieros, conlleva a errores conceptuales que no permiten establecer la viabilidad financiera de su implementación. En otros casos, se evidencia que algunos de los proyectos son preformulados o mal caracterizados. Estas situaciones detectadas, ponen en riesgo la sostenibilidad en el retorno de las familias restituidas.	Imprecisiones en la definición y cálculo de los indicadores financieros y falta de implementación de algunas estrategias de sostenibilidad ambiental.	Ajustar los parámetros técnicos y financieros que permitan establecer la viabilidad de los proyectos.	Ajustar la plantilla de formulación de los Proyectos Productivos Familiares	PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES- SUBDIRECCION	Plantilla de formulación	15/11/2015	30/03/2016	1. PF-CS-FO-72 Formato de Formulación 072, clave PPFURT2016. 2. PF-CS-FO-73 Informe de acompañamiento a proyectos productivos 3. Plan de gestión del cambio.	El PF-CS-MA-01 Manual Operativo para el Desarrollo del Programa Proyectos Productivos en el Marco del Cumplimiento de las Providencias de Restitución de Tierras, y el procedimiento PF-CS- PR-01 Diseño e implementación de Proyecto Productivo Familiar, establecen como uno de los controles en la fase de diseño de los proyectos productivos, evaluar la viabilidad de cada diseño propuesto, mediante la verificación, revisión y validación, técnica, social y financiera del mismo, la cual queda registrada en el PF-CS-FO-72 Formato de Formulación 072. De igual forma, en la fase de implementación, se presta un servicio de acompañamiento técnico integral, y se registra en el PF-CS-FO-73 Informe de acompañamiento a proyectos productivos, el avance, el estado del proyecto, y la pertinencia del proceso. La actualización de la CS-GU-01 Guía Operativa, la cual pasa a denominarse PF-CS-MA-01 Manual Operativo, y los formatos asociados, se enmarca en el plan de gestión del cambio 688 y el cumplimiento de los planes de mejora 671 a 675.	La actualización de la CS-GU-01 Guía Operativa, la cual pasa a denominarse PF-CS-MA-01 Manual Operativo, y los formatos asociados, se enmarcan en el plan de gestión del cambio 688 y el cumplimiento de los planes de mejora 671 a 675. Por lo anterior, se considera viable el cierre del hallazgo.
FILA_11	15-3-01	2014	OCTUBRE 2014	Calculados los tiempos entre las fases de la intervención de la Unidad para la implementación de los proyectos productivos, se encuentran demoras significativas entre las mismas, lo cual pone en riesgo la sostenibilidad de los proyectos y por ende de los retornos de las familias restituidas, en contravía de los criterios de promoción definidos en la Guía Operativa del Proyecto.	Poca disponibilidad de oferentes de prestación de servicios de formulación y asistencia técnica, que cumplan con los requisitos, para el servicio que requiere la Unidad para la implementación del programa de proyectos productivos.	Generar una estrategia para asumir la ejecución de proyectos productivos ante ausencia de operadores	Definir un documento que refleje la estrategia para asumir la ejecución de los proyectos productivos, a través de diferentes mecanismos	PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES- SUBDIRECCION	Documento	15/11/2015	31/12/2015	1. Resolución 00557 de junio de 2019. 2. Acuerdo 046 de julio de 2019. 3. Base de datos en Excel de Personas contratadas en Proyectos Productivos.	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 526 de 2016, por medio de la cual se modifica la distribución de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se delimita la jurisdicción y cobertura geográfica de cada dirección territorial, la cobertura geográfica de cada oficina adscrita, se actualiza la conformación y funciones de los grupos internos de Trabajo del nivel nacional y se deroga la Resolución 002 de 2012 y sus modificaciones", y el Acuerdo 46 de julio de 2019 "Por medio del cual se establecen los criterios generales para el cumplimiento de órdenes judiciales emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras relacionadas con la implementación del Programa de Proyectos Productivos de la Unidad". Dado que la evidencia aportada refleja que las actividades en ejecución permiten a la UGRT asumir la ejecución del	Se cierra como efectiva esta actividad, dado que la evidencia aportada refleja que las actividades en ejecución permiten a la UGRT asumir la ejecución del Programa de Proyectos Productivos, se considera viable el cierre del hallazgo.
FILA_12	15-3-02	2014	OCTUBRE 2014	Calculados los tiempos entre las fases de la intervención de la Unidad para la implementación de los proyectos productivos, se encuentran demoras significativas entre las mismas, lo cual pone en riesgo la sostenibilidad de los proyectos y por ende de los retornos de las familias restituidas, en contravía de los criterios de promoción definidos en la Guía Operativa del Proyecto.	Poca disponibilidad de oferentes de prestación de servicios de formulación y asistencia técnica, que cumplan con los requisitos, para el servicio que requiere la Unidad para la implementación del programa de proyectos productivos.	Generar una estrategia para asumir la ejecución de proyectos productivos ante ausencia de operadores	Implementar la estrategia para asumir la ejecución de los proyectos productivos, a través de diferentes mecanismos	PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES- SUBDIRECCION	Estrategia implementada	20/1/2016	30/06/2016	1. Documentos contractuales (información general, clausulado general y clausulado específico) prestación de servicio profesionales, al equipo técnico de proyectos productivos, perfiles Asesor Regional Proyectos Productivos, Profesional de Comercialización y Mercado, y Profesional COJAI Proyectos Productivos Zonal. 2. Base de datos en Excel de Personas contratadas en Proyectos Productivos.	En el marco de la Resolución 00557 de junio de 2019 y el Acuerdo 046 de julio de 2019, la UGRTD fortaleció la ejecución del Programa de Proyectos Productivos mediante la vinculación de profesionales por prestación de servicios, dejando de hacer uso del esquema de operadores. Dado que la evidencia aportada refleja que las actividades en ejecución permiten a la UGRT asumir la ejecución del programa de Proyectos Productivos, se considera viable el cierre del hallazgo.	Dado que la evidencia aportada refleja que las actividades en ejecución permiten a la UGRT asumir la ejecución del Programa de Proyectos Productivos, se considera viable el cierre del hallazgo. Se realizará seguimiento de este tema en la auditoría a realizar del proceso de cumplimiento de órdenes a realizar en el año 2020.
FILA_13	15-7-01	2014	OCTUBRE 2014	En las visitas desarrolladas se observa que la gestión para garantizar el arraigo de la población restituida en los predios restituidos, puede verse perdida dado que una vez se acaba el acompañamiento de la Unidad, la asistencia técnica y apoyo a proyectos productivos, no será asumida por los entes territoriales, generando la posible pérdida de recursos en beneficio de los afectados por el artículo 46 del Decreto 4529 de 2011.	Escasa gestión que el ente territorial adelanta para articularse con los proyectos productivos implementados por la Unidad de Restitución de Tierras.	Asegurar que el hallazgo sea de conocimiento de las entidades responsables	Enviar a las entidades pertinentes, el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que construyan e informen a través del SIRCEI el respectivo Plan de Mejoramiento	PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES- SUBDIRECCION	Comunicación	30/09/2015	30/10/2015	Proceso de cumplimiento de órdenes (guía, manual y procedimiento SIPG en intranet)	El proceso de posafato se revisó en el año 2019 y se reorganizaron las actividades del mismo, actualmente se denominará proceso de cumplimiento de órdenes	Es de competencia de una Entidad distinta a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La OCI remite informe de la CGR a las alcaldías de los municipios de Montería, Moros y Ciénaga. Se realizará seguimiento de este tema en la auditoría a realizar del proceso de cumplimiento de órdenes a realizar en el año 2020
FILA_14	15-8-01	2014	OCTUBRE 2014	En atención a la complejidad del negocio fiduciario, los tiempos requeridos para la selección y contratación de la fiduciaria para la administración de los recursos durante la vigencia fiscal, inciden de manera directa en la ejecución real del contrato.	En atención a la complejidad del negocio fiduciario, los tiempos requeridos para la selección y contratación de la fiduciaria para la administración de los recursos durante la vigencia fiscal, inciden de manera directa en la ejecución real del contrato.	Realizar las gestiones pertinentes para suscribir contratos por más de una vigencia.	Solicitud vigencias futuras	GRUPO FONDO - SUBDIRECCION -	Documento de solicitud	13/09/2015	31/12/2015	La Unidad fortaleció proceso de contratación, (manuales, procedimientos del SIPG GC-MA, 02 Manual de contratación y suspensión) intranet Actualmente se tiene contrato Consorcio Fiduciario y Fiduagria	La Unidad implementó mecanismos para dar cumplimiento a normatividad de contratación, tiene implementado proceso de contratación (formatos, procedimientos, etc.) y se contempla bajo el acortamiento de tiempos articulado con las dependencias y GGEF la solicitud, aprobación, soporte y gestión para vigencias futuras	Remiten solicitud de las Vigencias Futuras ante el Ministerio de Hacienda, junto con la justificación técnica.
FILA_15	15-9-01	2014	OCTUBRE 2014	Falta de voluntad de los Concejos Municipales y desconocimiento de las responsabilidades de los municipios en la reparación integral de las víctimas, lo que ocasiona que las medidas contempladas de reparación para las víctimas, no se puedan ejecutar	Falta de voluntad de los Concejos Municipales y desconocimiento de las responsabilidades de los municipios en la reparación integral de las víctimas, lo que ocasiona que las medidas contempladas de reparación para las víctimas, no se puedan ejecutar	Asegurar que el hallazgo sea de conocimiento de las entidades responsables	Enviar a las entidades pertinentes, el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que construyan e informen a través del SIRCEI el respectivo Plan de Mejoramiento	GRUPO FONDO - SUBDIRECCION -	Comunicación	30/09/2015	30/10/2015	Proceso de cumplimiento de órdenes (guía, manual y procedimiento SIPG en intranet)	El proceso de posafato se revisó en el año 2019 y se reorganizaron las actividades del mismo, actualmente se denominará proceso de cumplimiento de órdenes	Es de competencia de una Entidad distinta a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La OCI remite informe de la CGR a las alcaldías de Chipirobó, Necoclí, Cajicó, Piendamó, Timbío, Yacopi, Barranca de Upiá, Casa Blanca y Suarez Se realizará seguimiento de este tema en la auditoría a realizar del proceso de cumplimiento de órdenes a realizar en el año 2020
FILA_16	15-11-01	2014	OCTUBRE 2014	En la Tabla 7, de la Resolución 461 del 10 de mayo de 2013, la expresión "se asigna un valor según los datos" de aan del IGAC de la entidad evaluadora, no es clara, pues deja a discrecionalidad del concepto técnico de equivalencias, el puntaje asignado, sin establecer criterios técnicos mínimos para el mismo.	Posible falta de precisión en la reglamentación respecto a la definición y asignación de puntajes.	Revisar el mecanismo de asignación de puntajes establecido en la Resolución 461 de 2013.	Revisar en mesa técnica entre el Fondo, la DICAT y la Subdirección, la necesidad de ajustar la reglamentación relacionada con la definición y asignación de puntajes establecido en la Resolución 461 de 2013.	GRUPO FONDO - SUBDIRECCION -	Revisión y ajuste de la Reglamentación	20/11/2015	15/02/2016	Resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, resolución N° 461 de 2013.	Una vez revisadas las evidencias como son la resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, la cual modificó el procedimiento contenido en la resolución N° 461 de 2013, se evidencia que en el artículo 2 y 3 de la resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, se modifica el procedimiento para la determinación de equivalencias, con lo cual se cambia la tabla 7 de la Resolución 461 del 10 de mayo de 2013, y se excluye de esta tabla la parte de los avales y se considera en capítulo aparte, con lo cual se deja en claridad del fuente que se deben tomar los datos de los avales para analizar. Dado lo anterior y ya en el proceso de posafato desde el 2016 se procedió	Una vez revisadas las evidencias como son la resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, la cual modificó el procedimiento contenido en la resolución N° 461 de 2013, se evidencia que en el artículo 2 y 3 de la resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, se modifica el procedimiento para la determinación de equivalencias, con lo cual se cambia la tabla 7 de la Resolución 461 del 10 de mayo de 2013, y se excluye de esta tabla la parte de los avales y se considera en capítulo aparte, con lo cual se deja en claridad del fuente que se deben tomar los datos de los avales para analizar. Dado lo anterior y ya en el proceso de posafato desde el 2016 es procedente realizar el cierre del hallazgo.

Item	Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
FILA_17	15-12-01	2014	OCTUBRE 2016	En la Resolución RC-F - 088 de 25 de septiembre de 2014, en la Tabla 7, dentro del ítem "Aspectos socio económicos" se asigna un puntaje de cero tanto para el avalúo catastral, como para el avalúo comercial. Es decir, el valor comercial del predio ofrecido en compensación excede en 160 veces el valor comercial del predio imposible de restituir.	Posible falta de precisión en la reglamentación de la guía que podría generar diferentes interpretaciones en la determinación de equivalencias.	Evaluar el mecanismo de asignación de puntajes establecido en la Resolución 461 de 2013 a efectos de reafirmar las diferencias que existen entre las compensaciones medioambientales, económicas y en dinero.	Revisar en mesa técnica entre el Fondo, el DICAT y la Subdirección, la necesidad de ajustar la reglamentación a efectos de reafirmar las diferencias que existen entre las compensaciones medioambientales, económicas y en dinero conforme a lo establecido en la Resolución 461 de 2013.	GRUPO FONDO - SUBDIRECCIÓN -	Revisión y ajuste de la Reglamentación	20/11/2015	15/02/2016	Resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, resolución N° 461 de 2013.	N° 00145 del 9 de marzo de 2016, la cual modificó el procedimiento contenido en la resolución N° 461 de 2013, se evidencia que en el artículo 2 y 3 de la resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, se modifica el procedimiento para la determinación de equivalencias, con lo cual se cambia la tabla 7 de la Resolución 461 del 10 de mayo de 2013, y se excluye de esta tabla la parte de los avalúos y se considera en capítulo aparte, con lo cual se deja en claridad de la fuente que se deben tomar los datos de los avalúos para analizar. Dado lo anterior y ya que el procedimiento cambio desde el 2016 es procedente realizar el cierre del hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias como son la resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, la cual modificó el procedimiento contenido en la resolución N° 461 de 2013, se evidencia que en el artículo 2 y 3 de la resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, se modifica el procedimiento para la determinación de equivalencias, con lo cual se cambia la tabla 7 de la Resolución 461 del 10 de mayo de 2013, y se excluye de esta tabla la parte de los avalúos y se considera en capítulo aparte, con lo cual se deja en claridad de la fuente que se deben tomar los datos de los avalúos para analizar. Dado lo anterior y ya que el procedimiento cambio desde el 2016 es procedente realizar el cierre del hallazgo.
FILA_18	15-12-02	2014	OCTUBRE 2016	En la Resolución RC-F - 088 de 25 de septiembre de 2014, en la Tabla 7, dentro del ítem "Aspectos socio económicos" se asigna un puntaje de cero tanto para el avalúo catastral, como para el avalúo comercial. Es decir, el valor comercial del predio ofrecido en compensación excede en 160 veces el valor comercial del predio imposible de restituir.	Posible falta de precisión en la reglamentación de la guía que podría generar diferentes interpretaciones en la determinación de equivalencias.	Socializar el proceso de compensación para aclarar y afianzar las diferencias entre las compensaciones medioambientales, económicas y en dinero.	Realizar reuniones de socialización del procedimiento de compensaciones (conceptos y entidades) adoptado por la Unidad, a entidades que acompañan el proceso de restitución.	GRUPO FONDO - SUBDIRECCIÓN -	Reuniones de socialización	15/11/2015	31/12/2016	Resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, resolución N° 461 de 2013.	N° 00145 del 9 de marzo de 2016, la cual modificó el procedimiento contenido en la resolución N° 461 de 2013, se evidencia que en el artículo 2 y 3 de la resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, se modifica el procedimiento para la determinación de equivalencias, con lo cual se cambia la tabla 7 de la Resolución 461 del 10 de mayo de 2013, y se excluye de esta tabla la parte de los avalúos y se considera en capítulo aparte, con lo cual se deja en claridad de la fuente que se deben tomar los datos de los avalúos para analizar. Dado lo anterior y ya que el procedimiento cambio desde el 2016 es procedente realizar el cierre del hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias como son la resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, la cual modificó el procedimiento contenido en la resolución N° 461 de 2013, se evidencia que en el artículo 2 y 3 de la resolución N° 00145 del 9 de marzo de 2016, se modifica el procedimiento para la determinación de equivalencias, con lo cual se cambia la tabla 7 de la Resolución 461 del 10 de mayo de 2013, y se excluye de esta tabla la parte de los avalúos y se considera en capítulo aparte, con lo cual se deja en claridad de la fuente que se deben tomar los datos de los avalúos para analizar. Dado lo anterior y ya que el procedimiento cambio desde el 2016 es procedente realizar el cierre del hallazgo.
FILA_19	15-13-01	2014	OCTUBRE 2016	No es posible atribuir al exceso de no compensado, la calidad de "indemnización por vía administrativa", como se sugiere en la Resolución RC-F - 088 de 2014, por cuanto aun teniendo en cuenta los valores máximos a indemnizar, estos no compensaron el valor entregado a la víctima en este caso. No es competencia de la Unidad calificar el hecho victimológico.	Diferencias en la interpretación y alcance respecto del uso de conceptos, tales como indemnización por vía administrativa y otros referidos en Resoluciones de Compromiso de la Unidad calificar el hecho victimológico.	Elaborar Documento pedagógico y conceptual de recomendaciones	Documento de recomendaciones sobre la motivación de los Actos Administrativos y la utilización de los conceptos de reparación transformadora, indemnización administrativa, estado de vulnerabilidad, entre otros, lo cual no implicará acciones adicionales a las competencias del Fondo en materia de compensación, ni ninguna actuación que esté por fuera de las competencias de la Unidad.	GRUPO FONDO - SUBDIRECCIÓN -	Documento de Recomendaciones	20/11/2015	15/02/2016	El memorando N°37/2016 de la Subdirección para la elaboración de los conceptos de los actos administrativos de cumplimiento de órdenes	Los lineamientos dados por la Subdirección para la elaboración de actos administrativos, aclaran los conceptos de los actos administrativos de cumplimiento de órdenes. Adicionalmente se han realizado ejercicios de revisión de modelos de los actos administrativos.	Remiten documento con las recomendaciones mediante Memorando N°37/2016 de la Subdirección para la elaboración de los actos administrativos de cumplimiento de órdenes. Es de anotar que se realizará seguimiento a este tema en la auditoría al proceso de cumplimiento de órdenes del año 2020
FILA_20	15-15-01	2014	OCTUBRE 2016	Si bien la Ley 1448 de 2011 prevé la reincorporación armonica entre las entidades del SNARV, la gestión de registro no hace parte de los objetivos y funciones de INCODER. En consecuencia, el INCODER no está cumpliendo la capacidad con las ordenes emitidas por los operadores judiciales, obstaculizando el proceso de restitución de predios.	Desajuste en la interpretación y alcance respecto del uso de conceptos, tales como indemnización por vía administrativa y otros referidos en Resoluciones de Compromiso de la Unidad calificar el hecho victimológico.	El INCODER desconoce el artículo 26 de la Ley 1448 de 2011, que hace referencia al principio de colaboración armonica entre entidades, lo que conlleva la duplicidad de esfuerzos y el desgaste institucional por parte de ambas entidades en el ejercicio de sus funciones.	Enviar a las entidades pertinentes, el informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que construyan e informen a través del SIRECI el respectivo Plan de Mejoramiento	ARTICULACIÓN Y MONITOREO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES - SUBDIRECCION	Comunicación	30/09/2015	30/10/2015	Proceso de cumplimiento de ordenes (guía, manual y procedimiento SIPG en la intranet)	El proceso de postfalso se reviso en el año 2019 y se reorganizaron las actividades del mismo, actualmente se denominada proceso de cumplimiento de ordenes	Es de competencia de una Entidad distinta a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Desapajadas. La OCI remite informe de la CGR al INCODER. Los temas de Incoeder - Rupta son gestionados actualmente por la Unidad quien integro en su SIPG el procedimiento correspondiente para la gestión.
FILA_21	15-16-01	2014	OCTUBRE 2016	El INCODER desconoce el artículo 26 de la Ley 1448 de 2011, que hace referencia al principio de colaboración armonica entre entidades, lo que conlleva la duplicidad de esfuerzos y el desgaste institucional por parte de ambas entidades en el ejercicio de sus funciones.	Desajuste en la interpretación y alcance respecto del uso de conceptos, tales como indemnización por vía administrativa y otros referidos en Resoluciones de Compromiso de la Unidad calificar el hecho victimológico.	Enviar a las entidades pertinentes, el informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que construyan e informen a través del SIRECI el respectivo Plan de Mejoramiento	Enviar a las entidades pertinentes, el informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que construyan e informen a través del SIRECI el respectivo Plan de Mejoramiento	ARTICULACIÓN Y MONITOREO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES - SUBDIRECCION	Comunicación	30/09/2015	30/10/2015	Proceso de cumplimiento de ordenes (guía, manual y procedimiento SIPG en la intranet)	El proceso de postfalso se reviso en el año 2019 y se reorganizaron las actividades del mismo, actualmente se denominada proceso de cumplimiento de ordenes	Es de competencia de una Entidad distinta a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Desapajadas. La OCI remite informe de la CGR al INCODER. Los temas de Incoeder - Rupta son gestionados actualmente por la Unidad quien integro en su SIPG el procedimiento correspondiente para la gestión.
FILA_22	15-17-01	2014	OCTUBRE 2016	Se evidencia que la población víctima no puede acceder a la media de restitución que consiste en la "asención en la prestación del servicio militar". De acuerdo con información suministrada por la UAERD, el sistema de información no dispuso por el Ministerio de Defensa Nacional no está parametrizado para identificar a los beneficiarios que acceden a la asención.	Diferencias en la interpretación y alcance respecto del uso de conceptos, tales como indemnización por vía administrativa y otros referidos en Resoluciones de Compromiso de la Unidad calificar el hecho victimológico.	Ante las solicitudes de la UAERD y de los operadores judiciales de restitución, la Corporación emite conceptos generales y los individualizados por predio. Las omisiones del Corporativo no permiten complementar y armonizar los distintos esfuerzos del Estado para garantizar la reparación de las víctimas.	Enviar a las entidades pertinentes, el informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que construyan e informen a través del SIRECI el respectivo Plan de Mejoramiento	ARTICULACIÓN Y MONITOREO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES - SUBDIRECCION	Comunicación	30/09/2015	30/10/2015	Proceso de cumplimiento de ordenes (guía, manual y procedimiento SIPG en la intranet)	El proceso de postfalso se reviso en el año 2019 y se reorganizaron las actividades del mismo, actualmente se denominada proceso de cumplimiento de ordenes	Es de competencia de una Entidad distinta a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Desapajadas. La OCI remite informe de la CGR al Ministerio de Defensa.
FILA_23	15-18-01	2014	OCTUBRE 2016	CORPONARIÑO no se articula debidamente al proceso de restitución de tierras, al no participar en las mesas técnicas de proyectos productivos del CMJT, convocadas por las entidades territoriales a las que se les invita.	Diferencias en la interpretación y alcance respecto del uso de conceptos, tales como indemnización por vía administrativa y otros referidos en Resoluciones de Compromiso de la Unidad calificar el hecho victimológico.	Ante las solicitudes de la UAERD y de los operadores judiciales de restitución, la Corporación emite conceptos generales y los individualizados por predio. Las omisiones del Corporativo no permiten complementar y armonizar los distintos esfuerzos del Estado para garantizar la reparación de las víctimas.	Enviar a las entidades pertinentes, el informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que construyan e informen a través del SIRECI el respectivo Plan de Mejoramiento	ARTICULACIÓN Y MONITOREO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES - SUBDIRECCION	Comunicación	30/09/2015	30/10/2015	Proceso de cumplimiento de ordenes (guía, manual y procedimiento SIPG en la intranet)	El proceso de postfalso se reviso en el año 2019 y se reorganizaron las actividades del mismo, actualmente se denominada proceso de cumplimiento de ordenes	Es de competencia de una Entidad distinta a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Desapajadas. La OCI remite informe de la CGR a CORPONARIÑO. Se realizará seguimiento de este tema en la auditoría al proceso de cumplimiento de órdenes a realizar en el año 2020
FILA_24	15-19-01	2014	OCTUBRE 2016	La mayoría de la población restituida en Nariño, no ha podido acceder a líneas de crédito del Banco Agrario, porque les están exigiendo garantía hipotecaria, la cual no es posible constituir debido a la prolección derivada de la sentencia. En Cárdenas las solicitudes han sido rechazadas por los reportes en Detrazado, sin tener en cuenta la Ley 1448 de 2011.	Diferencias en la interpretación y alcance respecto del uso de conceptos, tales como indemnización por vía administrativa y otros referidos en Resoluciones de Compromiso de la Unidad calificar el hecho victimológico.	En el territorio no se aplican las políticas y acuerdos establecidos por el Banco Agrario en el nivel central, ocasionando un impacto en la población víctima, dado que al no acceder a líneas de crédito formales, han tenido que recurrir a microcréditos y cooperativas no vigiladas por la Superintendencia Financiera, en condiciones más onerosas.	Enviar a las entidades pertinentes, el informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que construyan e informen a través del SIRECI el respectivo Plan de Mejoramiento	ARTICULACIÓN Y MONITOREO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES - SUBDIRECCION	Comunicación	30/09/2015	30/10/2015	Proceso de cumplimiento de ordenes (guía, manual y procedimiento SIPG en la intranet)	El proceso de postfalso se reviso en el año 2019 y se reorganizaron las actividades del mismo, actualmente se denominada proceso de cumplimiento de ordenes	Es de competencia de una Entidad distinta a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Desapajadas. La OCI remite informe de la CGR a Banco Agrario. Se realizará seguimiento de este tema en la auditoría al proceso de cumplimiento de órdenes a realizar en el año 2020
FILA_25	15-20-01	2014	OCTUBRE 2016	El INCODER desconoce el artículo 26 de la Ley 1448 de 2011, que hace referencia al principio de colaboración armonica entre entidades, lo que conlleva la duplicidad de esfuerzos y el desgaste institucional por parte de ambas entidades en el ejercicio de sus funciones.	Diferencias en la interpretación y alcance respecto del uso de conceptos, tales como indemnización por vía administrativa y otros referidos en Resoluciones de Compromiso de la Unidad calificar el hecho victimológico.	Enviar a las entidades pertinentes, el informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que construyan e informen a través del SIRECI el respectivo Plan de Mejoramiento	Enviar a las entidades pertinentes, el informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que construyan e informen a través del SIRECI el respectivo Plan de Mejoramiento	ARTICULACIÓN Y MONITOREO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES - SUBDIRECCION	Comunicación	30/09/2015	30/10/2015	Proceso de cumplimiento de ordenes (guía, manual y procedimiento SIPG en la intranet)	El proceso de postfalso se reviso en el año 2019 y se reorganizaron las actividades del mismo, actualmente se denominada proceso de cumplimiento de ordenes	Es de competencia de una Entidad distinta a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Desapajadas. La OCI remite informe de la CGR a Banco Agrario. Se realizará seguimiento de este tema en la auditoría al proceso de cumplimiento de órdenes a realizar en el año 2020
FILA_26	15-22-01	2014	OCTUBRE 2016	La UAERD no ha enviado los reportes de su gestión en materia ambiental a la CGR en los formatos establecidos. No se está cumpliendo con la rendición de cuentas en el tema de gestión ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica 07350 de 2013 de la CGR, relacionada con el "Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes" (SIRECI).	Diferencias en la interpretación para el diligenciamiento de los formatos de reporte de gestión ambiental	Estandarizar la información de las gestiones ambientales, de acuerdo nuestras competencias.	Realizar el reporte en el SIRECI	GRUPO DE GESTION DE SEGUMENTO Y OPERACION ADMINISTRATIVA - LOGISTICA Y DE RECURSOS FISICOS	Reporte en SIRECI	2/01/2016	30/03/2016	Formularios del reporte de cuenta fiscal: 2017: Formulario F8.5 Política de Gestión Ambiental 2018: Formulario F8.1 Compromisos presupuestales en relación con el Proyecto de Gestión Integral de residuos sólidos y peligrosos. 2019: Formulario F8.1. Compromisos presupuestales en relación con el Proyecto de Prestación del servicio de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos.	Como se soporta en la evidencia, en los años posteriores a la auditoría se han remitido oportunamente los informes de Gestión Ambiental en los formatos establecidos por la CGR en el marco del informe de Cuenta Fiscal. Teniendo en cuenta que a la fecha no existe evidencia de que la situación identificada en el año 2016 se siga presentando, se da por cerrado el hallazgo.	El proceso remite como evidencias los formularios diligenciados para el reporte de Cuenta Fiscal de la Unidad en las vigencias 2017, 2018, 2019 relacionados con el componente de Gestión Ambiental, conforme a los formularios establecidos para tal fin por la CGR.
FILA_27	15-23-01	2014	OCTUBRE 2016	Subestimación de los activos de la entidad por cuantía de \$ 5.671 millones en la cuenta 1926 Derecho en Fideicomiso y contrapartida en la cuenta 3555 Patrimonio Institucional Incorporado	Diferencia de criterios frente a la obligatoriedad de traslado de bienes intransferibles que recibe jurídica y materialmente la Unidad, al patrimonio y el consecuente registro en la cuenta correspondiente	Garantizar la trazabilidad de los Estados Financieros, mediante la oportunidad en los registros contables	Trasladar al patrimonio autónomo, los bienes inmuebles transferidos por orden judicial al Fondo de la Unidad, que no tengan vocación de compensación y cuya titularidad recaiga en cabeza de la Unidad e informar al Grupo de Gestión Económica y Financiera.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA - GESTION FINANCIERA	Informe del traslado	15/11/2015	30/06/2016	Conciliación entre datos del registro de la Fiduciaria vs Grupo Fondo vs Registros contables SIF	Se implemento control operativo y contable de la información que administra la Unidad - Fiduciaria en virtud del consorcio	Se registro en cuenta 1926 bienes entregados física/jurídicamente a la Fiduciaria, cerrando a 30jun16 con \$9.741.382.479. Se toma como avance 92% con respecto a los bienes recibidos por el Fondo de la CRT, quedando pendiente de reafirmar el bien "Villa Silvana" que actualmente se encuentra en la Unidad y a la espera de la Fiduciaria que actualice su rección física y jurídica. Se realizará seguimiento en la auditoría programada del año 2020 tanto del proceso de gestión financiera como el de cumplimiento de órdenes.
FILA_28	15-23-02	2014	OCTUBRE 2016	Subestimación de los activos de la entidad por cuantía de \$ 5.671 millones en la cuenta 1926 Derecho en Fideicomiso y contrapartida en la cuenta 3555 Patrimonio Institucional Incorporado	Diferencia de criterios frente a la obligatoriedad de traslado de bienes intransferibles que recibe jurídica y materialmente la Unidad, al patrimonio y el consecuente registro en la cuenta correspondiente	Garantizar la trazabilidad de los Estados Financieros, mediante la oportunidad en los registros contables	Remitir informe mensual al Grupo de Gestión Económica y Financiera, sobre los bienes inmuebles cuya titularidad recaiga en cabeza de la Unidad y el Patrimonio Autónomo	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA - GESTION FINANCIERA	Informe mensual	1/11/2015	31/07/2016	Conciliación entre datos del registro de la Fiduciaria vs Grupo Fondo vs Registros contables SIF	Se implemento control operativo y contable de la información que administra la Unidad - Fiduciaria en virtud del consorcio	Remiten informes de los bienes del fondo de los meses de nov y dic 2016, y los de enero a junio de 2016. Es de anotar que se realizará seguimiento a este tema en la auditoría al proceso de cumplimiento de órdenes del año 2020

Item	Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
FILA_29	15-23-03	2014	OCTUBRE 2015	Subestimación de los activos de la entidad por cuantía de \$ 8.71 millones en la cuenta 1926 Derecho en Fideicomiso y contrapartida en la cuenta 3255 Patrimonio Institucional Incorporado	Diferencia de criterios frente a la obligatoriedad de traslado de bienes inmuebles que recibe jurídica y materialmente la Unidad, al patrimonio y el consecuente registro en la cuenta correspondiente	Garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros, mediante la oportunidad en los registros contables	Realizar el registro contable de los bienes inmuebles en las cuentas correspondientes (bienes inmuebles con vocación de restitución en la cuenta 15 Inventario; Bienes inmuebles sin vocación de restitución en la cuenta 1926 Derechos en Fideicomiso y bienes en medida cautelar provenientes de los procesos de justicia y no en cuenta de	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Registros Contables	1/11/2015	30/06/2016	Conciliación entre datos del Informe de la Fiduciaria vs Grupo Fondo vs Registros contables SIF	Se implementó control operativo y contable de la información que administra la Unidad - Fiduciaria en virtud del consorcio	Se registró en cuenta 1926 bienes entregados física/jurídicamente a la Fiduciaria. <i>Es de anotar que se realizará seguimiento a este tema en la auditoría al proceso de cumplimiento de órdenes del año 2020</i>
FILA_30	15-24-01	2014	OCTUBRE 2015	Al ser verificado el inventario físico de los bienes que conforman la Propiedad Planta y Equipo, contra el valor revelado en los Estados Financieros, se encontraron diferencias	Al realizar la migración de la información aplicativo, se generaron diferencias entre los módulos de inventarios y contable de STONE.	Garantizar que el inventario físico de propiedad de la Unidad este reflejado de manera fidedigna en los estados contables de la Entidad.	Contrastar la información registrada en los módulos de inventarios y contable del sistema STONE, contra la toma física del inventario y remitir el informe al Grupo Financiero	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Informe	3/10/2015	25/01/2016	Conciliaciones de almacén entre aplicativo stone y SIF que se realizan mensualmente para los activos de la Unidad vs registros contables. Así mismo resultado de la toma física de inventarios vs stone vs SIF debidamente diligenciados y aprobados. Evidencia del	Se implementó control mensual de las conciliaciones de activos registrados en aplicativo stone vs registros contables SIF y de acuerdo a programación de toma física de inventarios, se presenta informe y conciliación entre físico, stone y SIF- registros contables	Se evaluó el control de conciliación de activos fijos Stone vs SIF en la auditoría del año 2019 y se concluye que el control de conciliación de activos fijos, así como la toma física de inventarios se realiza en la Unidad. <i>Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera del año 2020</i>
FILA_31	15-24-02	2014	OCTUBRE 2015	Al ser verificado el inventario físico de los bienes que conforman la Propiedad Planta y Equipo, contra el valor revelado en los Estados Financieros, se encontraron diferencias	Al realizar la migración de la información aplicativo, se generaron diferencias entre los módulos de inventarios y contable de STONE.	Garantizar que el inventario físico de propiedad de la Unidad este reflejado de manera fidedigna en los estados contables de la Entidad.	Realizar los ajustes contables a que haya lugar en la aplicación SIF Nación de conformidad con el informe generado por el Grupo Financiero	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Registros contables	11/01/2016	28/02/2016	Conciliaciones de almacén entre aplicativo stone y SIF que se realizan mensualmente para los activos de la Unidad vs registros contables. Así mismo resultado de la toma física de inventarios vs stone vs SIF debidamente diligenciados y aprobados. Evidencia del	Se implementó control mensual de las conciliaciones de activos registrados en aplicativo stone vs registros contables SIF y de acuerdo a programación de toma física de inventarios, se presenta informe y conciliación entre físico, stone y SIF- registros contables	Se evaluó el control de conciliación de activos fijos Stone vs SIF en la auditoría del año 2019 y se concluye que el control de conciliación de activos fijos, así como la toma física de inventarios se realiza en la Unidad. <i>Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera del año 2020</i>
FILA_32	15-25-01	2014	OCTUBRE 2015	Verificado el cálculo de la depreciación acumulada, teniendo en cuenta el método de Línea Recta con una vida útil de 10 años y teniendo en cuenta que los activos menores a 50 UVT se deprecian en 1 año, se encontró una diferencia de \$95,4 millones.	Falta de precisión en las notas a los estados contables sobre el método de depreciación y el detalle de la vida útil de los grupos de los bienes.	Garantizar que en las notas contables se consigne la información suficiente que permita identificar la vida útil estimada de los grupos de los bienes objeto de depreciación.	Detallar en las notas a los estados contables anuales, la información de la vida útil estimada de los grupos de los bienes objeto de depreciación.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Notas a los Estados Contables	4/01/2016	28/02/2016	Se instalo, GF- PR- 27 Gestión Contable Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019	según las La Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NISFP, se elabora y revelan en las notas a los estados financieros lo relacionado con el tema de depreciación de los activos fijos	Las notas a los estados financieros reflejan los tiempos de depreciación según lo establecido en La Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NISFP. <i>Es de anotar que se realizará seguimiento en la auditoría al proceso de gestión financiera que se realizará en año 2020, contemplando la normatividad y lineamientos dados por la CGN así como las mejores practicas relacionadas con revelamiento de la información a terceros.</i>
FILA_33	15-26-01	2014	OCTUBRE 2015	Diferencias entre el saldo del contrato de Fiducia Mercantil No. 1163 de 2014 y el saldo de la cuenta contable 1926	Diferencia en el suministro de información financiera reportada por la Fiduciaria, para adelantar el registro contable.	Garantizar que los movimientos derivados de la ejecución de los recursos representados como derechos en Fideicomisos estén debidamente registrados en el SIF Nación II y reflejen la razonabilidad de los	Remitir la información validada por el supervisor, correspondiente a los informes de ejecución financiera de los contratos fiduciarios vigentes al Grupo de Gestión Económica y Financiera.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Informe avalado por el Grupo Fondo	11/11/2015	30/01/2016	Conciliación entre datos del Informe de la Fiduciaria vs Grupo Fondo vs Registros contables SIF	Se implementó control operativo y contable de la información que administra la Unidad - Fiduciaria en virtud del consorcio	En el mes de enero de 2016 el Grupo Fondo remite los informes de oct, nov y dic 2015 enviados por la Fiduciadora. <i>Se revisó la existencia de las conciliaciones de la información reportada por la fiduciaria vs registros contables SIF 2019-2020</i> <i>Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera del año 2020.</i>
FILA_34	15-26-02	2014	OCTUBRE 2015	Diferencias entre el saldo del contrato de Fiducia Mercantil No. 1163 de 2014 y el saldo de la cuenta contable 1926	Diferencia en el suministro de información financiera reportada por la Fiduciaria, para adelantar el registro contable.	Garantizar que los movimientos derivados de la ejecución de los recursos representados como derechos en Fideicomisos estén debidamente registrados en el SIF Nación II y reflejen la razonabilidad de los	Conciliar de manera mensual los movimientos derivados de la ejecución de los recursos representados como derechos en Fideicomiso	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Conciliación	11/11/2015	15/02/2016	Conciliación entre datos del Informe de la Fiduciaria vs Grupo Fondo vs Registros contables SIF	Se implementó control operativo y contable de la información que administra la Unidad - Fiduciaria en virtud del consorcio	Financiera remite soporte contable de ajuste a la cuenta de la Fiducia de acuerdo a los informes remitidos por el Grupo Fondo (oct, nov y dic 2015) alcanzando a ser registrados dentro de la vigencia 2015. <i>Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera del año 2020.</i>
FILA_35	15-27-01	2014	OCTUBRE 2015	Revisadas las conciliaciones bancarias, se identificaron partidas relevantes en el tema misional, pendientes de registrar en contabilidad a fecha 31 de diciembre de 2014	Imposibilidad por parte del Grupo Financiero de aplicar asientos manuales en la cuenta de bancos, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Administrador SIF Nación y la Contaduría General de la Nación	Aciliar el procedimiento establecido normalmente por el órgano rector en la materia, es decir, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo referente a la aplicación de asientos manuales	Solicitar concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Oficio	11/11/2015	31/12/2015	Conciliaciones Bancarias y reportes SIF mensuales	Se implementó control de conciliaciones bancarias y análisis permanente de los saldos y movimientos de los mismos	Remiten conceptos del Ministerio de Hacienda y la Contaduría, en la cual manifiestan que la entidad ha actuado de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. <i>Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera del año 2020.</i>
FILA_36	15-28-01	2014	OCTUBRE 2015	En el contrato 1227 de 2014, se comprobó que la Cuenta por Pagar 1302314, fue constituida sin las formalidades legales, dado que el recibo a satisfacción fue dado el 8 de enero de 2015, por lo que debió constituirse una Reserva Presupuestal. La apropiación de vigencias futuras para el año 2014 sobre el mismo contrato fue del 8% desatendiendo lo establecido en la Ley	Diferencias en la interpretación de las normas que regulan la solicitud de vigencias futuras.	Definir criterios de apropiación para la constitución de vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Solicitar concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Oficio	11/11/2015	31/12/2015	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal. PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Implementan herramienta en la programación y ejecución presupuestal, para garantizar que los recursos ejecutados respondan a la cadena de valor de los proyectos de inversión. La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Remiten conceptos del Ministerio de Hacienda y la Contaduría, en la cual manifiestan que la entidad ha actuado de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
FILA_37	15-28-02	2014	OCTUBRE 2015	En el contrato 1227 de 2014, se comprobó que la Cuenta por Pagar 1302314, fue constituida sin las formalidades legales, dado que el recibo a satisfacción fue dado el 8 de enero de 2015, por lo que debió constituirse una Reserva Presupuestal. La apropiación de vigencias futuras para el año 2014 sobre el mismo contrato fue del 8% desatendiendo lo establecido en la Ley	Diferencias en la interpretación de las normas que regulan la solicitud de vigencias futuras.	Definir criterios de apropiación para la constitución de vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Elaborar y emitir lineamientos concretos	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Documento	20/11/2016	30/06/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal. PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Implementan herramienta en la programación y ejecución presupuestal, para garantizar que los recursos ejecutados respondan a la cadena de valor de los proyectos de inversión. La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Remiten "Guía en materia presupuestal", la cual se encuentra publicada en la intranet.
FILA_38	15-28-03	2014	OCTUBRE 2015	En el contrato 1227 de 2014, se comprobó que la Cuenta por Pagar 1302314, fue constituida sin las formalidades legales, dado que el recibo a satisfacción fue dado el 8 de enero de 2015, por lo que debió constituirse una Reserva Presupuestal. La apropiación de vigencias futuras para el año 2014 sobre el mismo contrato fue del 8% desatendiendo lo establecido en la Ley	Diferencias en la interpretación de las normas que regulan la solicitud de vigencias futuras.	Definir criterios de apropiación para la constitución de vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Socializar a los supervisores y líderes de proceso, los lineamientos en temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Ciclo de socializaciones	20/11/2016	30/06/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal. PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Implementan herramienta en la programación y ejecución presupuestal, para garantizar que los recursos ejecutados respondan a la cadena de valor de los proyectos de inversión. La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se dio cumplimiento a los ciclos programados de socialización MAS, en donde se trataron temas contractuales, financieros y de gestión documental según evidencias reportadas.
FILA_39	15-28-04	2014	OCTUBRE 2015	En el contrato 1227 de 2014, se comprobó que la Cuenta por Pagar 1302314, fue constituida sin las formalidades legales, dado que el recibo a satisfacción fue dado el 8 de enero de 2015, por lo que debió constituirse una Reserva Presupuestal. La apropiación de vigencias futuras para el año 2014 sobre el mismo contrato fue del 8% desatendiendo lo establecido en la Ley	Diferencias en la interpretación de las normas que regulan la solicitud de vigencias futuras.	Definir criterios de apropiación para la constitución de vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Actualizar o crear un nuevo formato de autorización de desembolsos que se ajuste a la dinámica de relaciones contractuales excepcionales	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Formato	11/11/2015	30/06/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal. PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Implementan herramienta en la programación y ejecución presupuestal, para garantizar que los recursos ejecutados respondan a la cadena de valor de los proyectos de inversión. La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se ajustó el formato OF-FO-04 "CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO O DESEMBOLOSO", el cual se encuentra publicado en la intranet
FILA_40	15-29-01	2014	OCTUBRE 2015	Algunos controles no permiten tener una correcta evaluación a la gestión de los diferentes procesos de la entidad, o dejan incertumbre sobre la confiabilidad de la información en los expedientes, en contravía de lo establecido en el literal d) del artículo 3 y del literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993	Debilidad al interior de los procesos, en la apropiación de los controles establecidos en los procedimientos	Fortalecer la cultura de autocontrol, para la aplicación de los controles establecidos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG.	Realización de eventos para el fomento de la cultura del autocontrol	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Eventos de socialización	20/11/2016	30/06/2016	1. Planes internos de trabajo para las actividades de Fomento cultura de autocontrol 2019 y 2020, incluye campañas de comunicación y capacitaciones para el equipo directivo en la OCIC (Ej: Líneas de defensa). 2. Informes de auditoría 2015 con resultado de la evaluación del diseño y efectividad de controles y la calificación de la UCI.	La OCI de la URT ha adelantado acciones pedagógicas desde diferentes frentes para fortalecer la cultura de autocontrol en los procesos, dando cumplimiento a la actividad propuesta como Eventos de Socialización y evidenciando la oportuna ejecución del rol de Entoque a Prevención de la OCI en su condición independiente.	Dentro de las actividades dentro de los planes de fomento a la cultura de autocontrol que se han implementado, es posible concluir que la OCI en su condición independiente, como 3ra línea de defensa y en función del rol de enfoque a la prevención, ha adelantado acciones pedagógicas para promover el fortalecimiento de los controles de los diferentes procesos institucionales

Item	Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
FILA_41	15-29-02	2014	OCTUBRE 2014	Algunos controles no permiten tener una correcta evaluación a la gestión de los diferentes procesos de la entidad, o dejan incertidumbre sobre la confiabilidad de la información en los expedientes, en contravía de lo establecido en el literal d) del artículo 3 y del literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993	Debilidad al interior de los procesos, en la apropiación de los controles establecidos en los procedimientos	Fortalecer la cultura de autocontrol, para la aplicación de los controles establecidos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG.	Realizar socializaciones, por parte del líder de proceso o coordinador de Grupo, a todos los colaboradores, en lo relacionado con su proceso, incluyendo procedimientos, controles y riesgos	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Ciclo de socializaciones	2/01/2015	31/08/2015	1. La presentación de apertura de auditorías, con lineamientos generales de MECI y la metodología de evaluación. 2. Las actas del CICCI y el informe consolidado de auditoría 2014, con las conclusiones de la OCI, de esta manera se demuestra el estado de los procesos. 3. La presentación del "MECI y servicios de la OCI" usada en las visitas a las DTAs final del 2014.	La actividad planteada en el plan original supera el alcance de la OCI y el proceso bajo su liderazgo, en su lugar se evidenciarían las labores de capacitación y evaluación independiente ejecutadas en el resorte del equipo de la OCI. De esta manera se demuestra cómo esta reorientación ha nutrido el fortalecimiento de los controles de los demás procesos.	Las diferentes capacitaciones, socialización de alertas y hallazgos de auditoría, adelantados desde el equipo de la OCI evidencian un acercamiento a diferentes niveles de la entidad, desde el directivo, de gestión, operativo hasta el nivel territorial, brindando herramientas para fortalecer los controles dentro de los procesos.
FILA_42	15-29-03	2014	OCTUBRE 2014	Algunos controles no permiten tener una correcta evaluación a la gestión de los diferentes procesos de la entidad, o dejan incertidumbre sobre la confiabilidad de la información en los expedientes, en contravía de lo establecido en el literal d) del artículo 3 y del literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993	Debilidad al interior de los procesos, en la apropiación de los controles establecidos en los procedimientos	Fortalecer la cultura de autocontrol, para la aplicación de los controles establecidos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG.	Ajustar los lineamientos en lo concerniente a la socialización de los informes finales realizados por la Oficina de Control Interno.	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Documento de lineamiento	1/11/2015	31/12/2015	1. Los productos de la actualización de la Metodología del 2019 y 2020, evidenciando el ciclo de mejoramiento continuo de los lineamientos de auditoría incluyendo la socialización de informes. 2. El informe final de Auditoría 2019 consolidado, que incluye la evaluación de los controles en el marco del SCI	El ajuste a la metodología de auditoría incluye la actualización de lineamientos para la socialización de informes así como la revisión y fortalecimiento de todas las demás etapas de la auditoría. Lo anterior respalda las acciones que se han tomado a nivel interno en la OCI para generar una evaluación más efectiva y completa a los controles bajo el enfoque a riesgos por proceso de la auditoría.	Se cierra como efectivo el plan de mejoramiento en función de que se da alcance a todas las actividades planteadas por medio de la implementación de planes de mejoramiento a las metodologías internas y planes para fortalecer la cultura de autocontrol, impactando así la mejora incremental de los controles de los demás procesos institucionales.
FILA_43	15-30-01	2014	OCTUBRE 2014	Los bienes administrados por el Fondo como medida cautelar mientras se define su situación jurídica, provenientes de los procesos de justicia y paz no están registrados en las cuentas de Orden	Al momento de recibir el bien no se estableció el valor del mismo.	Disponer de los avales para proceder con el registro contable	Disponer y remitir los avales catastrales de los predios objeto de administración	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA - GESTIÓN FINANCIERA	Informe mensual de bienes en administración	1/11/2015	30/06/2016	Conciliación entre datos del informe de la Fiduciaria y Grupo Fondo vs Registros contables SIF	Se implementó control operativo y contable de la información que administra la Unidad - Fiduciaria en virtud del consorcio	Remiten informes de los bienes del fondo de los meses de nov y dic 2015, y los de enero a junio de 2016. Las conciliaciones se realizan mensualmente por parte del GGEF. Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera y cumplimiento de ordenes del año 2020.
FILA_44	15-30-02	2014	OCTUBRE 2014	Los bienes administrados por el Fondo como medida cautelar mientras se define su situación jurídica, provenientes de los procesos de justicia y paz no están registrados en las cuentas de Orden	Al momento de recibir el bien no se estableció el valor del mismo.	Garantizar que los movimientos derivados de la transferencia de los bienes como medida cautelar mientras se define su situación jurídica proveniente de los procesos de justicia y paz, queden registrados.	Realizar el registro contable de los bienes con el avalúo catastral. Sin perjuicio de lo anterior, se harán los registros contables pertinentes una vez se actualice al avalúo comercial	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA - GESTIÓN FINANCIERA	Registro	1/11/2015	30/06/2016	Conciliación entre datos del informe de la Fiduciaria y Grupo Fondo vs Registros contables SIF	Se implementó control operativo y contable de la información que administra la Unidad - Fiduciaria en virtud del consorcio	Según informes mensuales remitidos por el Grupo fondo a Gestión financiera, los bienes en administración del Fondo se contabilizaron en cuentas de orden. Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera y cumplimiento de ordenes del año 2020.
FILA_45	15-31-01	2014	OCTUBRE 2014	Reportan que existen 438 equipos de georreferenciación en bodega de los cuales 296 están sin uso misional hace más de 2 años por un valor de \$ 1.244 millones, valor que no coincide con los reportes de inventarios físicos, ni con los estados financieros de los bienes en bodega	En el reporte denominado "Relación Georreferenciación - Ubicación" la información suministrada por la Entidad no refleja de manera clara los bienes en bodega y los bienes en servicio. Adicionalmente, frente a la diferencia de valores, se reportó un informe general de los activos de la unidad, sin desagregación de elementos en todos y en servicio.	Garantizar a través de los documentos correspondientes la ubicación física de los bienes.	Verificar inventarios de los reportes del módulo de Inventario Vs toma física del inventario.	GRUPO DE GESTION DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA - LOGISTICA Y DE RECURSOS FISICOS	Informe	3/10/2015	25/01/2016	Condiciones de almacén entre aplicativo stone y SIF que se realizan mensualmente paratos activos de la Unidad vs registros contables. Así mismo resultado de la toma física de inventario vs stone vs SIF debidamente diligenciados y aprobados. Evidencia del año 2019	Se implementó control mensual de las conciliaciones de activos registrados en aplicativo stone vs registros contables SIF y de acuerdo a programación de toma física de inventarios, se presenta informe y conciliación entre físico, stone y SIF- registros contables	Se evaluó el control de conciliación de activos fijos Stone vs SIF en la auditoría del año 2019 y se concluye que el control de conciliación de activos fijos, así como la toma física de inventarios se realiza en la Unidad. Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera del año 2020.
FILA_46	15-31-02	2014	OCTUBRE 2014	Reportan que existen 438 equipos de georreferenciación en bodega de los cuales 296 están sin uso misional hace más de 2 años por un valor de \$ 1.244 millones, valor que no coincide con los reportes de inventarios físicos, ni con los estados financieros de los bienes en bodega	En el reporte denominado "Relación Georreferenciación - Ubicación" la información suministrada por la Entidad no refleja de manera clara los bienes en bodega y los bienes en servicio. Adicionalmente, frente a la diferencia de valores, se reportó un informe general de los activos de la unidad, sin desagregación de elementos en todos y en servicio.	Garantizar a través de los documentos correspondientes la ubicación física de los bienes.	Revisión y ajustes de los reportes emitidos desde el módulo de inventario aplicación STONE.	GRUPO DE GESTION DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA - LOGISTICA Y DE RECURSOS FISICOS	Reportes actualizados	9/01/2016	25/01/2016	Condiciones de almacén entre aplicativo stone y SIF que se realizan mensualmente paratos activos de la Unidad vs registros contables. Así mismo resultado de la toma física de inventario vs stone vs SIF debidamente diligenciados y aprobados. Evidencia del año 2019	Se implementó control mensual de las conciliaciones de activos registrados en aplicativo stone vs registros contables SIF y de acuerdo a programación de toma física de inventarios, se presenta informe y conciliación entre físico, stone y SIF- registros contables	Se evaluó el control de conciliación de activos fijos Stone vs SIF en la auditoría del año 2019 y se concluye que el control de conciliación de activos fijos, así como la toma física de inventarios se realiza en la Unidad. Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera del año 2020.
FILA_47	15-32-01	2014	OCTUBRE 2014	Al analizar la ejecución presupuestal de algunos contratos, se comprobó que no existe una armonía entre las reservas presupuestales y las vigencias futuras.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Solicitar concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA - GESTIÓN FINANCIERA	Oficio	1/11/2015	31/12/2015	Herramienta para el programación y ejecución presupuestal. Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Remiten conceptos del Ministerio de Hacienda y la Contaduría, en la cual manifiestan que la entidad ha actuado de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
FILA_48	15-32-02	2014	OCTUBRE 2014	Al analizar la ejecución presupuestal de algunos contratos, se comprobó que no existe una armonía entre las reservas presupuestales y las vigencias futuras.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Elaborar y emitir lineamientos concretos	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA - GESTIÓN FINANCIERA	Documento	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para el programación y ejecución presupuestal. Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Remiten "Guía en materia presupuestal", la cual se encuentra publicada en la intranet.
FILA_49	15-32-03	2014	OCTUBRE 2014	Al analizar la ejecución presupuestal de algunos contratos, se comprobó que no existe una armonía entre las reservas presupuestales y las vigencias futuras.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Socializar a los supervisores y líderes de proceso, los lineamientos en temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA - GESTIÓN FINANCIERA	Ciclo de socializaciones	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para el programación y ejecución presupuestal. Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se dio cumplimiento a los ciclos programados de socialización MAS, en donde se trataron temas contractuales, financieros y de gestión documental según evidencias reportadas.
FILA_50	15-32-04	2014	OCTUBRE 2014	Al analizar la ejecución presupuestal de algunos contratos, se comprobó que no existe una armonía entre las reservas presupuestales y las vigencias futuras.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Incluir en las cláusulas de los contratos y en el manual de funciones la obligatoriedad de asistir a las socializaciones relacionadas con los temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA - GESTIÓN FINANCIERA	Manual y minuta actualizadas	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para el programación y ejecución presupuestal. Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Remiten Resolución N° 432 de 2016 "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas", además se incluyó cláusula en los contratos de prestación de servicios desde enero de 2016
FILA_51	15-32-05	2014	OCTUBRE 2014	Al analizar la ejecución presupuestal de algunos contratos, se comprobó que no existe una armonía entre las reservas presupuestales y las vigencias futuras.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Incluir en la evaluación de desempeño como factor de calificación la asistencia a las socializaciones relacionadas con los temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA - GESTIÓN FINANCIERA	Evaluación de desempeño actualizada	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para el programación y ejecución presupuestal. Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se actualizó el formato "EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO LABORAL", el cual incluye en el campo de CONDUCTA ASOCIADA "Asiste a las socializaciones que realice la Entidad, en el desarrollo y desempeño de sus funciones y competencias"
FILA_52	15-32-06	2014	OCTUBRE 2014	Al analizar la ejecución presupuestal de algunos contratos, se comprobó que no existe una armonía entre las reservas presupuestales y las vigencias futuras.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Realizar Mesas de Atención a la Supervisión "MAS" con el acompañamiento del Grupo de Gestión Económica y Financiera	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA - GESTIÓN FINANCIERA	Ciclos	1/11/2015	30/06/2016	Herramienta para el programación y ejecución presupuestal. Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se dio cumplimiento a los ciclos programados de socialización MAS, en donde se trataron temas contractuales, financieros y de gestión documental según evidencias reportadas.
FILA_53	15-35-01	2014	OCTUBRE 2014	Frente al contrato 771 del 16 de abril de 2014, se aprobó reservas presupuestal por 1.140 millones de los cuales 980,5 millones no tienen fundamento legal. Así mismo, el supervisor autorizó pago de una factura por servicios prestados en los meses de enero y febrero de 2015 vulnerando el principio de anualidad al pagar con reservas del 2014, servicios prestados y pagados en el año 2015.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Solicitar concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO	Oficio	1/11/2015	31/12/2015	Herramienta para el programación y ejecución presupuestal. Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Remiten conceptos del Ministerio de Hacienda y la Contaduría, en la cual manifiestan que la entidad ha actuado de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
FILA_54	15-35-02	2014	OCTUBRE 2014	Frente al contrato 771 del 16 de abril de 2014, se aprobó reservas presupuestal por 1.140 millones de los cuales 980,5 millones no tienen fundamento legal. Así mismo, el supervisor autorizó pago de una factura por servicios prestados en los meses de enero y febrero de 2015 vulnerando el principio de anualidad al pagar con reservas del 2014, servicios prestados y pagados en el año 2015.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Elaborar y emitir lineamientos concretos	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO	Documento	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para el programación y ejecución presupuestal. Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Remiten documentos de la cadena presupuestal que conforman los procesos : la cual se encuentra publicada en la intranet. Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera y cumplimiento de ordenes del año 2020.

Item	Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
FILA_55	15-35-03	2014	OCTUBRE 2014	Frente al contrato 777 del 16 de abril de 2014, se aprobó reservas presupuestal por 1.140 millones de los cuales 980.5 millones no tienen fundamento legal. Así mismo, el supervisor autorizó pago de una factura por servicios prestados en los meses de enero y febrero de 2015 vulnerando el principio de anualidad al pagar con reservas del 2014, servicios prestados y pagados en el año 2015.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Socializar a los supervisores y líderes de proceso, los lineamientos en temas financieros y contractuales.	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Ciclo de socializaciones	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Se dio cumplimiento a los ciclos programados de socialización MAS, en donde se trataron temas contractuales, financieros y de gestión documental según evidencias reportadas.
FILA_56	15-35-04	2014	OCTUBRE 2014	Frente al contrato 777 del 16 de abril de 2014, se aprobó reservas presupuestal por 1.140 millones de los cuales 980.5 millones no tienen fundamento legal. Así mismo, el supervisor autorizó pago de una factura por servicios prestados en los meses de enero y febrero de 2015 vulnerando el principio de anualidad al pagar con reservas del 2014, servicios prestados y pagados en el año 2015.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Incluir en las cláusulas de los contratos y en el manual de funciones la obligatoriedad de asistir a las socializaciones relacionadas con los temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Manual y minuta actualizadas	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramientas en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Remiten Resolución N° 432 de 2016 "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"; además se incluyó cláusula en contratos de prestación de servicios desde enero de 2016
FILA_57	15-35-05	2014	OCTUBRE 2014	Frente al contrato 777 del 16 de abril de 2014, se aprobó reservas presupuestal por 1.140 millones de los cuales 980.5 millones no tienen fundamento legal. Así mismo, el supervisor autorizó pago de una factura por servicios prestados en los meses de enero y febrero de 2015 vulnerando el principio de anualidad al pagar con reservas del 2014, servicios prestados y pagados en el año 2015.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Incluir en la evaluación de desempeño como factor de calificación la asistencia a las socializaciones relacionadas con los temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Evaluación de desempeño actualizada	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Se actualiza el formato EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO LABORAL; el cual incluye en el campo de CONDUCTA ASOCIADA "Asiste a las socializaciones que realice la Entidad, en el desarrollo y desempeño de sus funciones y competencias"
FILA_58	15-35-06	2014	OCTUBRE 2014	Frente al contrato 777 del 16 de abril de 2014, se aprobó reservas presupuestal por 1.140 millones de los cuales 980.5 millones no tienen fundamento legal. Así mismo, el supervisor autorizó pago de una factura por servicios prestados en los meses de enero y febrero de 2015 vulnerando el principio de anualidad al pagar con reservas del 2014, servicios prestados y pagados en el año 2015.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Realizar Mesas de Atención a la Supervisión "MAS" con el acompañamiento del Grupo de Gestión Económica y Financiera.	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Ciclos	1/11/2015	30/06/2016	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Se dio cumplimiento a los ciclos programados de socialización MAS, en donde se trataron temas contractuales, financieros y de gestión documental según evidencias reportadas.
FILA_59	15-36-01	2014	OCTUBRE 2015	En virtud de la ejecución del contrato 777 de 2014, con la firma Flórez y Álvarez S.A., la Unidad constituyó, de manera legal, una reserva presupuestal por \$50.5 millones, correspondiente al saldo a 31 de diciembre de 2014, con la cual se pagaron \$47.4 millones por servicios prestados durante el mes de enero de 2015, como consta en la factura 4567.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales y la liberación de apropiación de recursos no utilizados.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Solicitar concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	GRUPO DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Oficio	11/11/2015	31/12/2015	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Remiten conceptos del Ministerio de Hacienda y la Contaduría, en la cual manifiestan que la entidad ha actuado de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
FILA_60	15-36-02	2014	OCTUBRE 2015	En virtud de la ejecución del contrato 777 de 2014, con la firma Flórez y Álvarez S.A., la Unidad constituyó, de manera legal, una reserva presupuestal por \$50.5 millones, correspondiente al saldo a 31 de diciembre de 2014, con la cual se pagaron \$47.4 millones por servicios prestados durante el mes de enero de 2015, como consta en la factura 4567.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales y la liberación de apropiación de recursos no utilizados.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Elaborar y emitir lineamientos concretos	GRUPO DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Documento	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Remiten documentos de la cadena presupuestal que conforman los procesos : la cual se encuentra publicada en la intranet. Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera y cumplimiento de ordenes del año 2020.
FILA_61	15-36-03	2014	OCTUBRE 2015	En virtud de la ejecución del contrato 777 de 2014, con la firma Flórez y Álvarez S.A., la Unidad constituyó, de manera legal, una reserva presupuestal por \$50.5 millones, correspondiente al saldo a 31 de diciembre de 2014, con la cual se pagaron \$47.4 millones por servicios prestados durante el mes de enero de 2015, como consta en la factura 4567.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales y la liberación de apropiación de recursos no utilizados.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Socializar a los supervisores y líderes de proceso, los lineamientos en temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Ciclo de socializaciones	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Se dio cumplimiento a los ciclos programados de socialización MAS, en donde se trataron temas contractuales, financieros y de gestión documental según evidencias reportadas.
FILA_62	15-36-04	2014	OCTUBRE 2015	En virtud de la ejecución del contrato 777 de 2014, con la firma Flórez y Álvarez S.A., la Unidad constituyó, de manera legal, una reserva presupuestal por \$50.5 millones, correspondiente al saldo a 31 de diciembre de 2014, con la cual se pagaron \$47.4 millones por servicios prestados durante el mes de enero de 2015, como consta en la factura 4567.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales y la liberación de apropiación de recursos no utilizados.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Incluir en las cláusulas de los contratos y en el manual de funciones la obligatoriedad de asistir a las socializaciones relacionadas con los temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Manual y minuta actualizadas	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Remiten Resolución N° 432 de 2016 "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"; además se incluyó cláusula en contratos de prestación de servicios desde enero de 2016
FILA_63	15-36-05	2014	OCTUBRE 2015	En virtud de la ejecución del contrato 777 de 2014, con la firma Flórez y Álvarez S.A., la Unidad constituyó, de manera legal, una reserva presupuestal por \$50.5 millones, correspondiente al saldo a 31 de diciembre de 2014, con la cual se pagaron \$47.4 millones por servicios prestados durante el mes de enero de 2015, como consta en la factura 4567.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales y la liberación de apropiación de recursos no utilizados.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Incluir en la evaluación de desempeño como factor de calificación la asistencia a las socializaciones relacionadas con los temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Evaluación de desempeño actualizada	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Se actualiza el formato EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO LABORAL; el cual incluye en el campo de CONDUCTA ASOCIADA "Asiste a las socializaciones que realice la Entidad, en el desarrollo y desempeño de sus funciones y competencias"
FILA_64	15-36-06	2014	OCTUBRE 2015	En virtud de la ejecución del contrato 777 de 2014, con la firma Flórez y Álvarez S.A., la Unidad constituyó, de manera legal, una reserva presupuestal por \$50.5 millones, correspondiente al saldo a 31 de diciembre de 2014, con la cual se pagaron \$47.4 millones por servicios prestados durante el mes de enero de 2015, como consta en la factura 4567.	Diferencias en la interpretación de las reservas presupuestales y la liberación de apropiación de recursos no utilizados.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Realizar Mesas de Atención a la Supervisión "MAS" con el acompañamiento del Grupo de Gestión Económica y Financiera.	GRUPO DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Ciclos	1/11/2015	30/06/2016	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Se dio cumplimiento a los ciclos programados de socialización MAS, en donde se trataron temas contractuales, financieros y de gestión documental según evidencias reportadas.
FILA_65	15-37-01	2014	OCTUBRE 2015	Respecto a los contratos 777 del 16 de junio de 2014 y 1076 de 21 de octubre de 2014, se constituyeron reservas presupuestales sin las formalidades legales.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Solicitar concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	GRUPO DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Oficio	11/11/2015	31/12/2015	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Remiten conceptos del Ministerio de Hacienda y la Contaduría, en la cual manifiestan que la entidad ha actuado de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
FILA_66	15-37-02	2014	OCTUBRE 2015	Respecto a los contratos 777 del 16 de junio de 2014 y 1076 de 21 de octubre de 2014, se constituyeron reservas presupuestales sin las formalidades legales.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Elaborar y emitir lineamientos concretos	GRUPO DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Documento	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Remiten documentos de la cadena presupuestal que conforman los procesos : la cual se encuentra publicada en la intranet. Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera y cumplimiento de ordenes del año 2020.
FILA_67	15-37-03	2014	OCTUBRE 2015	Respecto a los contratos 777 del 16 de junio de 2014 y 1076 de 21 de octubre de 2014, se constituyeron reservas presupuestales sin las formalidades legales.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Socializar a los supervisores y líderes de proceso, los lineamientos en temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Ciclo de socializaciones	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta para al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales	Se Implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal, La Unidad controla según el normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGFE	Se dio cumplimiento a los ciclos programados de socialización MAS, en donde se trataron temas contractuales, financieros y de gestión documental según evidencias reportadas.

Item	Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
FILA_68	15-37-04	2014	OCTUBRE 2016	Respecto a los contratos 777 del 16 de junio de 2014 y 1076 de 21 de octubre de 2014, se constituyeron reservas presupuestales sin las formalidades legales.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Incluir en las cláusulas de los contratos en el manual de funciones la obligatoriedad de asistir a las socializaciones relacionadas con los temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Manual y minuta actualizadas	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales.	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normatividad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Remiten Resolución N° 432 de 2016 "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Resiliencia de Tierras Despojadas", además se incluyó cláusula en contratos de prestación de servicios desde enero de 2016
FILA_69	15-37-05	2014	OCTUBRE 2016	Respecto a los contratos 777 del 16 de junio de 2014 y 1076 de 21 de octubre de 2014, se constituyeron reservas presupuestales sin las formalidades legales.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Incluir en la evaluación de desempeño como factor de calificación la asistencia a las socializaciones relacionadas con los temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Evaluación de desempeño actualizada	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales.	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normatividad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se actualizó el formato EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO LABORAL, el cual incluye en el campo de CONDUCTA ASOCIADA "Asiste a las socializaciones que realice la Entidad, en el desarrollo y desempeño de sus funciones y competencias"
FILA_70	15-37-06	2014	OCTUBRE 2016	Respecto a los contratos 777 del 16 de junio de 2014 y 1076 de 21 de octubre de 2014, se constituyeron reservas presupuestales sin las formalidades legales.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Realizar Mesas de Atención a la Supervisión "MAS" con el acompañamiento del Grupo de Gestión Económica y Financiera.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Ciclos	1/11/2015	30/06/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales.	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normatividad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se dio cumplimiento a los ciclos programados de socialización MAS, en donde se trataron temas contractuales, financieros y de gestión documental según evidencias reportadas.
FILA_71	15-38-01	2014	OCTUBRE 2016	Respecto al contrato 1246 de 2013 por 1.235.6 millones CONSORCIO ACADIT PROVER, se constituyó reserva por el 83% del valor total del contrato, sin que se utilizara el trámite de vigencia futura por sustitución de apropiación.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Solicitar concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Oficio	1/11/2015	31/12/2015	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales.	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normatividad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Remiten conceptos del Ministerio de Hacienda y la Contaduría, en la cual manifiestan que la entidad ha actuado de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
FILA_72	15-38-02	2014	OCTUBRE 2016	Respecto al contrato 1246 de 2013 por 1.235.6 millones CONSORCIO ACADIT PROVER, se constituyó reserva por el 83% del valor total del contrato, sin que se utilizara el trámite de vigencia futura por sustitución de apropiación.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Elaborar y emitir lineamientos concretos	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Documento	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales.	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normatividad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Remiten documentos de la cadena presupuestal que conforman los procesos, la cual se encuentra publicada en la intranet. Es de anotar que este aspecto será auditado en la auditoría al proceso de gestión financiera y cumplimiento de ordenes del año 2020.
FILA_73	15-38-03	2014	OCTUBRE 2016	Respecto al contrato 1246 de 2013 por 1.235.6 millones CONSORCIO ACADIT PROVER, se constituyó reserva por el 83% del valor total del contrato, sin que se utilizara el trámite de vigencia futura por sustitución de apropiación.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Socializar a los supervisores y líderes de proceso, los lineamientos en temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Ciclo de socializaciones	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales.	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normatividad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se dio cumplimiento a los ciclos programados de socialización MAS, en donde se trataron temas contractuales, financieros y de gestión documental según evidencias reportadas.
FILA_74	15-38-04	2014	OCTUBRE 2016	Respecto al contrato 1246 de 2013 por 1.235.6 millones CONSORCIO ACADIT PROVER, se constituyó reserva por el 83% del valor total del contrato, sin que se utilizara el trámite de vigencia futura por sustitución de apropiación.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Incluir en las cláusulas de los contratos en el manual de funciones la obligatoriedad de asistir a las socializaciones relacionadas con los temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Manual y minuta actualizadas	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales.	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normatividad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Remiten Resolución N° 432 de 2016 "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Resiliencia de Tierras Despojadas", además se incluyó cláusula en contratos de prestación de servicios desde enero de 2016
FILA_75	15-38-05	2014	OCTUBRE 2016	Respecto al contrato 1246 de 2013 por 1.235.6 millones CONSORCIO ACADIT PROVER, se constituyó reserva por el 83% del valor total del contrato, sin que se utilizara el trámite de vigencia futura por sustitución de apropiación.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Incluir en la evaluación de desempeño como factor de calificación la asistencia a las socializaciones relacionadas con los temas financieros y contractuales	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Evaluación de desempeño actualizada	2/01/2016	30/06/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales.	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normatividad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se actualizó el formato EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO LABORAL, el cual incluye en el campo de CONDUCTA ASOCIADA "Asiste a las socializaciones que realice la Entidad, en el desarrollo y desempeño de sus funciones y competencias"
FILA_76	15-38-06	2014	OCTUBRE 2016	Respecto al contrato 1246 de 2013 por 1.235.6 millones CONSORCIO ACADIT PROVER, se constituyó reserva por el 83% del valor total del contrato, sin que se utilizara el trámite de vigencia futura por sustitución de apropiación.	Variables externas, casos fortuitos y de fuerza mayor que inciden en la ejecución contractual.	Definir criterios para el uso de instrumentos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras, de acuerdo al concepto de Ministerio de Hacienda.	Realizar Mesas de Atención a la Supervisión "MAS" con el acompañamiento del Grupo de Gestión Económica y Financiera.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Ciclos	1/11/2015	30/06/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direcciónamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE PR 09 Trámites presupuestales.	Se implementó herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normatividad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se dio cumplimiento a los ciclos programados de socialización MAS, en donde se trataron temas contractuales, financieros y de gestión documental según evidencias reportadas.
FILA_77	15-39-01	2014	OCTUBRE 2016	Dentro de los expedientes auditados no se encuentra documento alguno donde se pueda comprobar como la Unidad fijó el precio de los bienes y/o servicios a contratar.	Fallas en la articulación del expediente del estudio de mercado y el expediente del proceso precontractual.	Fortalecer la actividad documental	Actualizar el procedimiento de inicio de proceso de selección.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento actualizado	1/11/2015	30/12/2015	Proceso (manual, guía y procedimiento, formatos) del proceso de gestión contractual Intranet SIGP GC-MA. 02 Manual de contratación y supervisión	La Unidad implementó mecanismos para dar cumplimiento a normatividad de contratación, tiene implementado proceso de contratación (formatos, procedimientos, etc.) Se contempla bajo al asesoría de la OAP y trabajo articulado con las dependencias y GGEF la s	Verificados en la intranet los procedimientos CG-PR-01 Estudio de mercado, (V5) y CG-PR-04 Solicitud de inicio de proceso de selección (Ver-5) realizó los ajustes respectivos.
FILA_78	15-40-01	2014	OCTUBRE 2016	Revisado el expediente contractual y los respectivos informes de ejecución elaborados por el contratista, no se observan soportes documentales que acrediten la estructuración de los proyectos productivos familiares formalizados (24 en Bogotá y 17 en	Fallas en la articulación y registro de los soportes en el expediente contractual y las carpetas por beneficiario	Fortalecer la actividad documental	Actualizar la Guía de Organización de Expedientes Contractuales	PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES- SUBDIRECCIÓN	Guía actualizada	1/11/2015	30/06/2016	GD-GU-03 Guía de organización de expedientes contractuales en PPF.	La Unidad implementó, organizó y esta en proceso de revisión del componente documental para dar cumplimiento a la normatividad de AGN	Se actualiza la Guía para la conformación de Expedientes Contractuales (GD-GU-03) y se encuentra publicada en la intranet.
FILA_79	15-40-02	2014	OCTUBRE 2016	Revisado el expediente contractual y los respectivos informes de ejecución elaborados por el contratista, no se observan soportes documentales que acrediten la estructuración de los proyectos productivos familiares formalizados (24 en Bogotá y 17 en	Fallas en la articulación y registro de los soportes en el expediente contractual y las carpetas por beneficiario	Fortalecer la actividad documental	Socializar la Guía de Organización de Expedientes Contractuales	PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES- SUBDIRECCIÓN	Reuniones de socialización	1/03/2016	30/06/2016	GD-GU-03 Guía de organización de expedientes contractuales en PPF.	La Unidad implementó, organizó y esta en proceso de revisión del componente documental para dar cumplimiento a la normatividad de AGN	Memorandos GSOA 00688-2016 y GSOA 00833-2016, se convocó al personal de nivel central y territoriales a la socialización de la Guía (GD-GU-03 V3), jornadas que se desarrollaron de manera presencial y video conferencia. Remiten actas y listas de asistencia.
FILA_80	15-41-01	2014	OCTUBRE 2016	Revisado el expediente contractual y los respectivos informes de ejecución elaborados por el contratista, no se observan soportes documentales que acrediten la estructuración de los proyectos productivos familiares formalizados (24 en Bogotá y 17 en	Error en el diligenciamiento del formato correspondiente al periodo, sin que se hayan efectuado pagos por actividades que no se ejecutaron, toda vez que las actividades descritas en la autorización de pago fueron realizadas entre el periodo comprendido entre el 19 de agosto y el 30 de noviembre, como consta en los informes de ejecución presentados por el contratista.	Ajustar la forma de pago, en la mesa técnica de estructuración de estudios previos, teniendo en cuenta la particularidad de cada proceso contractual.	Ajustar la forma de pago, en la mesa técnica de estructuración de estudios previos, teniendo en cuenta la particularidad de cada proceso contractual.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Estudios Previos con Visto. Del Grupo de Gestión Económica y Financiera en la forma de pago	1/11/2015	31/12/2015	Proceso (manual, guía y procedimiento, formatos) del proceso de gestión contractual Intranet SIGP GC-MA. 02 Manual de contratación y supervisión	La Unidad implementó mecanismos para dar cumplimiento a normatividad de contratación, tiene implementado proceso de contratación (formatos, procedimientos, etc.) Se contempla bajo al asesoría de la OAP y trabajo articulado con las dependencias y GGEF la s	En el instructivo para el diligenciamiento de los estudios previos se establece el requisito para la asesoría y acompañamiento del GGEF para la definición de la forma de pago y en formato de estudio previo se deja espacio de Vo Bo de ese grupo.
FILA_81	15-42-01	2014	OCTUBRE 2016	Revisado el expediente contractual y los respectivos informes de ejecución elaborados por el contratista, no se observan soportes documentales que acrediten la estructuración de los proyectos productivos familiares formalizados (24 en Bogotá y 17 en	Diferencias en la interpretación de los informes de ejecución.	Precisar y desagregar la información de la ejecución del convenio de acuerdo con las gestiones realizadas.	Diligenciar en el informe de supervisión los campos de avance porcentual y observaciones de forma detallada.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Informe de supervisión	2/01/2015	31/12/2015	Proceso (manual, guía y procedimiento, formatos) del proceso de gestión contractual Intranet SIGP GC-MA. 02 Manual de contratación y supervisión	La Unidad implementó mecanismos para dar cumplimiento a normatividad de contratación, tiene implementado proceso de contratación (formatos, procedimientos, etc.) Se contempla bajo al asesoría de la OAP y trabajo articulado con las dependencias y GGEF la s	Se anexan informes de supervisión como evidencia del diligenciamiento de los campos de avance porcentual y el campo de observaciones en el informe de supervisión
FILA_82	15-43-01	2014	OCTUBRE 2016	Dentro de los documentos previos de los contratos auditados se observa que la matriz de riesgo únicamente hace referencia a la tipología y asignación de los riesgos, sin estimar por cada riesgo el valor o porcentaje de los mismos.	Imprecisión en la asignación del porcentaje de estimación del riesgo	Determinar y asignar los porcentajes de cada riesgo	Ajustar en la Matriz de Riesgo los porcentajes de asignación de riesgos de conformidad con los lineamientos legales establecidos para esta materia.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA- GESTIÓN FINANCIERA	Matriz de Riesgo Ajustada	1/11/2015	31/12/2015	Proceso (manual, guía y procedimiento, formatos) del proceso de gestión contractual Intranet SIGP GC-MA. 02 Manual de contratación y supervisión	La Unidad implementó mecanismos para dar cumplimiento a normatividad de contratación, tiene implementado proceso de contratación (formatos, procedimientos, etc.) Se contempla bajo al asesoría de la OAP y trabajo articulado con las dependencias y GGEF la s	Según matriz de riesgo allegada, se evidencia el respectivo ajuste en los porcentajes de asignación de riesgos de conformidad con los lineamientos legales para cualquier modalidad de contratación.

Item	Código Hallazgo	Fecha Vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
FILA_83	15-44-01	2014	OCTUBRE 2015	En la ejecución del contrato 771 de 2014, se presentaron presuntos incumplimientos al objeto y las obligaciones por parte del contratista, situación que fue puesta en conocimiento de la entidad por los supervisores designados, sin que por parte del Grupo de Contratación e Inteligencia del Mercado, se adelantaran las acciones pertinentes para el desarrollo normal del contrato.	No quedó en el expediente el soporte de la valoración del incumplimiento puesto en conocimiento por el supervisor, en el cual se determinó la no aplicación del artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.	Fortalecer la actividad documental	Creación del ABC de Riesgos en materia contractual	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Documento	1/11/2015	30/03/2016	Valorada la evidencia se encuentra que las matrices de riesgos quedaron centralizadas en el GGCM de la URT, a cargo del asesor externo de la GGCM doctor Tulio Grimaldo.	Se procede al cierre de este hallazgo como quiera que, se ajustó y publicó el Manual de Contratación V4 y V5 y la Guía de Imposición de Multas del 28 de mayo de 2020, SG-GU-01 V 3. Auditados los precitados documentos se evidenció que en estos funcionarios tienen la suficiente claridad de la manera como deben proceder frente a un presunto incumplimiento de los contratistas y frente a la radicación del informe de presunto incumplimiento por parte del supervisor del contrato. En esta misma sentido, en su numeral 7.1.3 REVISIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL INFORME se especifica que la actuación del GGCM, no es potestativa, si no que, se activa de forma irreflexiva a la presentación del informe del supervisor. Por consiguiente, de acuerdo con las modificaciones hechas a la guía para la imposición de multas y sanciones el GGCM debe adelantarse las acciones pertinentes e iniciar el respectivo trámite administrativo. Igualmente, en las MAS celebradas durante el primer ciclo 2020, se capacitó a los funcionarios señalando los deberes y facultades de los supervisores frente a los presuntos incumplimientos de los contratistas. A la fecha se vienen realizando MAS, mesas de trabajo donde se socializa la normatividad vigente, el manual de contratación y la guía de imposición de multas. Este acción se encuentra incluida en el Plan de Mejoramiento 669. Para el 2020 se van a realizar dos ciclos de MAS. En cuanto a los riesgos esta auditoría encuentra que, como quiera que la estructuración y definición de las matrices de riesgos está centralizadas en el GGCM. Como aval del plan de mejora se encuentra que la fecha no se han suscitado nuevos hallazgos, queja o inconformidades por esta misma situación relacionada con procesos sancionatorios contractuales.	Hecha la auditoría pertinente, revisado el manual de contratación de la entidad y el manual de GUÍA PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES GC-GU-01 Versión 3, se evidencia que en el numeral 7.1.3 REVISIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL INFORME se agrega que: "Una vez analizados la totalidad de los soportes allegados por el supervisor, se procederá a expedir la citación correspondiente o la posibilidad de tratar la situación mediante actividades de gestión y control efectivo de la supervisión, el cual se comunicará al supervisor del contrato y en el evento en que proceda el inicio del trámite de incumplimiento, se notificará la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia". Es decir que la actuación del grupo de gestión contractual, no es potestativa, si no que, se activa de forma irreflexiva a la presentación del informe del supervisor. Se considera efectiva esta medida como quiera que el hallazgo se suscitó por la omisión del GGCM de activar el respectivo proceso sancionatorio ante la presentación del informe del supervisor. Por consiguiente, de acuerdo con las modificaciones hechas al guía PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES, el GGCM debe adelantarse las acciones pertinentes e iniciar el respectivo trámite administrativo. Se identificó que el manual y la guía los funcionarios tienen la suficiente claridad de la manera como deben proceder frente a la radicación del informe de presunto incumplimiento por parte del supervisor del contrato. En cuanto a los riesgos que la estructuración y definición de las matrices de riesgos están centralizadas en el GGCM, específicamente en cabeza del experto asesor externo, se ha modificado la causa raíz del hallazgo y de forma directa se garantiza la idoneidad en la formulación de las matrices de los procesos de contratación teniendo en cuenta la experiencia del asesor externo y del GGCM. Igualmente, en las MAS celebradas durante el primer ciclo 2020, se capacitó a los funcionarios señalando los deberes y facultades de los supervisores frente a los presuntos incumplimientos de los contratistas. A la fecha se vienen realizando MASC, mesas de trabajo donde se socializa la normatividad vigente, el manual de contratación y la guía de imposición de multas. Este acción se encuentra incluida en el Plan de Mejoramiento 669. Para el 2020 se van a realizar dos ciclos de MAS. Se procede al cierre de este hallazgo como quiera que en el manual de contratación de la entidad que encuentra publicado se haya descrito los pertinente a los procesos sancionatorios en el marco contractual. Como aval del plan de mejora se encuentra que la fecha no se han suscitado nuevos hallazgos, queja o inconformidades por esta misma situación relacionada con procesos sancionatorios contractuales.
FILA_84	15-44-02	2014	OCTUBRE 2015	En la ejecución del contrato 771 de 2014, se presentaron presuntos incumplimientos al objeto y las obligaciones por parte del contratista, situación que fue puesta en conocimiento de la entidad por los supervisores designados, sin que por parte del Grupo de Contratación e Inteligencia del Mercado, se adelantaran las acciones pertinentes para el desarrollo normal del contrato.	No quedó en el expediente el soporte de la valoración del incumplimiento puesto en conocimiento por el supervisor, en el cual se determinó la no aplicación del artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.	Fortalecer la actividad documental	Actualizar la Guía de imposición de multas	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Guía actualizada	1/11/2015	30/03/2016	Se encuentra que, a la fecha se encuentra publicado en Manual de Contratación de la entidad de junio de 2020, versión 5. En su numeral 8.2.1.1 Procesos sancionatorios contra el contratista se regula y describe los procesos de imposición de multas. Se verifica la existencia y publicación de la Guía de Imposición de Multas del 28 de mayo de 2020, SG-GU-01 V 3. La competencia para estos fines ha quedado centralizada en la Secretaría General de la entidad.	Se procede al cierre de este hallazgo como quiera que en el manual de contratación de la entidad que encuentra publicado se haya descrito los pertinente a los procesos sancionatorios en el marco contractual, y como quiera que se han definido procedimiento objetivo y competencia para estos fines ha quedado centralizada en la Secretaría General de la entidad.	Se considera efectiva esta medida como quiera que el hallazgo se suscitó por la omisión del GGCM de activar el respectivo proceso sancionatorio ante la presentación del informe del supervisor. Por consiguiente, de acuerdo con las modificaciones hechas al guía PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES, el GGCM debe adelantarse las acciones pertinentes e iniciar el respectivo trámite administrativo. Encontramos que tanto en el manual como en la guía los funcionarios tienen la suficiente claridad de la manera como deben proceder frente a la radicación del informe de presunto incumplimiento por parte del supervisor del contrato. En cuanto a los riesgos esta auditoría encuentra que, como quiera que la estructuración y definición de las matrices de riesgos están centralizadas en el GGCM, específicamente en cabeza del experto asesor externo, se ha modificado la causa raíz del hallazgo y de forma directa se garantiza la idoneidad en la formulación de las matrices de los procesos de contratación teniendo en cuenta la experiencia del asesor externo y del GGCM. Igualmente, en las MAS celebradas durante el primer ciclo 2020, se capacitó a los funcionarios señalando los deberes y facultades de los supervisores frente a los presuntos incumplimientos de los contratistas. A la fecha se vienen realizando MASC, mesas de trabajo donde se socializa la normatividad vigente, el manual de contratación y la guía de imposición de multas. Este acción se encuentra incluida en el Plan de Mejoramiento 669. Para el 2020 se van a realizar dos ciclos de MAS. Se procede al cierre de este hallazgo como quiera que en el manual de contratación de la entidad que encuentra publicado se haya descrito los pertinente a los procesos sancionatorios en el marco contractual. Como aval del plan de mejora se encuentra que la fecha no se han suscitado nuevos hallazgos, queja o inconformidades por esta misma situación relacionada con procesos sancionatorios contractuales.
FILA_85	15-44-03	2014	OCTUBRE 2015	En la ejecución del contrato 771 de 2014, se presentaron presuntos incumplimientos al objeto y las obligaciones por parte del contratista, situación que fue puesta en conocimiento de la entidad por los supervisores designados, sin que por parte del Grupo de Contratación e Inteligencia del Mercado, se adelantaran las acciones pertinentes para el desarrollo normal del contrato.	No quedó en el expediente el soporte de la valoración del incumplimiento puesto en conocimiento por el supervisor, en el cual se determinó la no aplicación del artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.	Fortalecer la actividad documental	Socializar el ABC de Riesgos en materia contractual y la Guía de imposición de multas	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Ciclo de socialización	1/10/2016	30/06/2016	A la fecha se vienen realizando MASC, mesas de trabajo donde se socializa la normatividad vigente, el manual de contratación y la guía de imposición de multas. Este acción se encuentra incluida en el Plan de Mejoramiento 669. Para el 2020 se van a realizar dos ciclos de MAS. En cuanto a los riesgos esta auditoría encuentra que, como quiera que la estructuración y definición de las matrices de riesgos está centralizadas en el GGCM. Como aval del plan de mejora se encuentra que la fecha no se han suscitado nuevos hallazgos, queja o inconformidades por esta misma situación relacionada con procesos sancionatorios contractuales.	Este hallazgo se generó por cuanto se presentaron presuntos incumplimientos, situación que fue puesta en conocimiento de la entidad por los supervisores designados, sin que el grupo de Contratación e Inteligencia del Mercado adelantaran las acciones pertinentes para el desarrollo normal del contrato. Hecha la auditoría pertinente, revisado el manual de contratación de la entidad y el manual de GUÍA PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES GC-GU-01 Versión 3, se evidencia que en el numeral 7.1.3 REVISIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL INFORME se agrega que: "Una vez analizados la totalidad de los soportes allegados por el supervisor, se procederá a expedir la citación correspondiente o la posibilidad de tratar la situación mediante actividades de gestión y control efectivo de la supervisión, el cual se comunicará al supervisor del contrato y en el evento en que proceda el inicio del trámite de incumplimiento, se notificará la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia". Es decir que la actuación del grupo de gestión contractual, no es potestativa, si no que, se activa de forma irreflexiva a la presentación del informe del supervisor. Se considera efectiva esta medida como quiera que el hallazgo se suscitó por la omisión del GGCM de activar el respectivo proceso sancionatorio ante la presentación del informe del supervisor. Por consiguiente, de acuerdo con las modificaciones hechas al guía PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES, el GGCM debe adelantarse las acciones pertinentes e iniciar el respectivo trámite administrativo. Encontramos que tanto en el manual como en la guía los funcionarios tienen la suficiente claridad de la manera como deben proceder frente a la radicación del informe de presunto incumplimiento por parte del supervisor del contrato. En cuanto a los riesgos esta auditoría encuentra que, como quiera que la estructuración y definición de las matrices de riesgos están centralizadas en el GGCM, específicamente en cabeza del experto asesor externo, se ha modificado la causa raíz del hallazgo y de forma directa se garantiza la idoneidad en la formulación de las matrices de los procesos de contratación teniendo en cuenta la experiencia del asesor externo y del GGCM. Igualmente, en las MAS celebradas durante el primer ciclo 2020, se capacitó a los funcionarios señalando los deberes y facultades de los supervisores frente a los presuntos incumplimientos de los contratistas. A la fecha se vienen realizando MASC, mesas de trabajo donde se socializa la normatividad vigente, el manual de contratación y la guía de imposición de multas. Este acción se encuentra incluida en el Plan de Mejoramiento 669. Para el 2020 se van a realizar dos ciclos de MAS. Se procede al cierre de este hallazgo como quiera que en el manual de contratación de la entidad que encuentra publicado se haya descrito los pertinente a los procesos sancionatorios en el marco contractual. Como aval del plan de mejora se encuentra que la fecha no se han suscitado nuevos hallazgos, queja o inconformidades por esta misma situación relacionada con procesos sancionatorios contractuales.	
FILA_86	15-48-01	2014	OCTUBRE 2015	Falta de efectividad en el proceso de registro y valoración por parte de la UARV, dejando a un lado la valoración de oficios y reconocimiento que ha realizado el Juez al favor del solicitante de restitución, como víctima de abandono o despojo, sin ser requerida la consulta previa del DND con pueblos.	Aún se encuentra en proceso de socialización y apropiación de la cultura de calidad en la gestión de la información que administran y producen los usuarios del sistema.	Asegurar que el hallazgo sea de conocimiento de las entidades responsables	Enviar a las entidades pertinentes, el informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que construyan e informen a través del SIRECI el respectivo Plan de Mejoramiento	ARTICULACIÓN Y MONITOREO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES - SUBDIRECCION	Comunicación	30/09/2015	30/10/2015	Proceso de cumplimiento de ordenes (guía, manual y procedimiento SIGP en intranet)	El proceso de perfilado se revisó en el año 2019 y se reorganizaron las actividades del mismo, actualmente se denominaría proceso de cumplimiento de ordenes	Es de competencia de una Entidad distinta a la UAEGRTO LA OCJ remite informe de la CGR a la Gobernación UARV. Este aspecto se evaluará en la auditoría del año 2020
FILA_87	16 01 01	2015	DIEMBRE 2015	A pesar de contar con una Dirección de Asuntos Etnicos y con rubros de inversión que se dirigen a la atención de comunidades indígenas y afrocolombianas, la entidad no reportó desagregación presupuestal. Sin embargo, esta entidad tiene compromisos con siete (7) acuerdos realizados en la consulta previa del DND con pueblos.	Ausencia de desagregación de las partidas presupuestales por etnia	Incorporar dentro de las herramientas de planeación	Definir la estructura de desagregación para el seguimiento interno de los recursos destinados a comunidades negras e indígenas	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Estructura de desagregación de recursos	4/02/2016	30/06/2016	Cuentas y rubros contables- presupuestales en SIF GF-PR-07 Gestión Contable SIGP intranet	Se realiza desagregación de las partidas presupuestales para comunidades indígenas y afro (SIF) así como el correspondiente seguimiento y control de la ejecución presupuestal	Se ajusta ficha BPIN 2011011000377, N° 6. Actividades y Productos.obj 6.2 referentes a étnicos, y se justifica de acuerdo con los diferentes componentes de la inversión, la Metodología General Ajustada (MGA) para la formulación de los proyectos de inversión, la definición de productos con base en la "Cadena de Valor", y se detalla la información presupuestal y metas para el 2016 y 2017.
FILA_88	16 01 02	2015	DIEMBRE 2015	A pesar de contar con una Dirección de Asuntos Etnicos y con rubros de inversión que se dirigen a la atención de comunidades indígenas y afrocolombianas, la entidad no reportó desagregación presupuestal. Sin embargo, esta entidad tiene compromisos con siete (7) acuerdos realizados en la consulta previa del DND con pueblos.	Ausencia de desagregación de las partidas presupuestales por etnia	Realizar las acciones de mejora para incluir la estructura de desagregación presupuestal en los procedimientos que aplique	Realizar las acciones de mejora para incluir la estructura de desagregación presupuestal en los procedimientos que aplique	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Actualización de los procedimientos	31/03/2016	31/05/2016	Cuentas y rubros contables- presupuestales en SIF GF-PR-07 Gestión Contable SIGP intranet	Se realiza desagregación de las partidas presupuestales para comunidades indígenas y afro (SIF) así como el correspondiente seguimiento y control de la ejecución presupuestal	Se ajusta ficha BPIN 2011011000377, N° 6. Actividades y Productos.obj 6.2 referentes a étnicos, y se justifica de acuerdo con los diferentes componentes de la inversión, la Metodología General Ajustada (MGA) para la formulación de los proyectos de inversión, la definición de productos con base en la "Cadena de Valor", y se detalla la información presupuestal y metas para el 2016 y 2017.

Item	Código Hallazgo	Fecha Vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
FILA_89	16-01-01	2015	2015	(A1) Como resultado del inventario físico, a diciembre 31 de 2015, se encontraron elementos en las territoriales que no han sido ingresados al almacén por valor de \$137 millones, "bienes" y "materiales y suministros", recibidos por la Unidad en agosto y noviembre de 2015, producto del Memorando de Entendimiento 001 de 2014 suscrito entre EAO y la URT.	Restricciones administrativas por parte de la organización cooperante frente al suministro de documentos requeridos para el procedimiento de ingreso al almacén de elementos donados o transferidos.	Reconocer administrativamente y contabilizar los elementos cuya propiedad sea transferida a la Unidad, de manera oportuna.	Ajustar el procedimiento GL-PR-01 "Entrada de Bienes al Almacén" definiendo el plazo con el que cuenta el supervisor y beneficiarios del convenio para iniciar el procedimiento de suscripción del acta de transferencia de bienes.	GRUPO DE GESTION DE SEGUIMIENTO Y OPERACION ADMINISTRATIVA - LOGISTICA Y DE RECURSOS FISICOS	Procedimiento ajustado	1/02/2017	30/06/2017	El procedimiento GL-PR-01 entrada de bienes a almacén esta vigente en el proceso de gestión logística y de recursos físicos.	Se realiza conciliación entre SIF- Stone y resultado de toma física de inventarios.	Se realizara seguimiento en la auditoría al proceso de gestión financiera a ser realizado en el segundo semestre de 2020, en donde se verificara que dentro de la conciliación ingreso de los bienes se este contemplando lo indicado en el procedimiento GL-PR-01 "Entrada de Bienes al Almacén" según la responsabilidad y lineamiento dado en el procedimiento
FILA_90	16-01-02	2015	2015	(A1) Como resultado del inventario físico, a diciembre 31 de 2015, se encontraron elementos en las territoriales que no han sido ingresados al almacén por valor de \$137 millones, "bienes" y "materiales y suministros", recibidos por la Unidad en agosto y noviembre de 2015, producto del Memorando de Entendimiento 001 de 2014 suscrito entre EAO y la URT.	Restricciones administrativas por parte de la organización cooperante frente al suministro de documentos requeridos para el procedimiento de ingreso al almacén de elementos donados o transferidos.	Reconocer administrativamente y contabilizar los elementos cuya propiedad sea transferida a la Unidad, de manera oportuna.	Diseñar e implementar un procedimiento para la solicitud y suscripción de la donación ó transferencia de bienes	GRUPO DE GESTION DE SEGUIMIENTO Y OPERACION ADMINISTRATIVA - LOGISTICA Y DE RECURSOS FISICOS	Procedimiento aprobado	1/02/2017	30/06/2017	El procedimiento GL-PR-01 entrada de bienes a almacén esta vigente en el proceso de gestión logística y de recursos físicos.	Se realiza conciliación entre SIF- Stone y resultado de toma física de inventarios.	Se realizara seguimiento en la auditoría al proceso de gestión financiera a ser realizado en el segundo semestre de 2020, en donde se verificara que dentro de la conciliación ingreso de los bienes se este contemplando lo indicado en el procedimiento GL-PR-01 "Entrada de Bienes al Almacén" según la responsabilidad y lineamiento dado en el procedimiento
FILA_91	16-02-01	2015	2015	(A2) En desarrollo del Convenio de Asociación 1905 de 2015 suscrito con UNDAHERENCIA, se evidencian diferencias entre el informe de controlista detalla en el informe de ejecución financiera, por el período comprendido entre el día 1 y el 28 de diciembre de 2015, un valor por ejecutar, saldo en cuenta bancaria por \$13 millones, que debió reintegrarse al Tesoro Nacional.	Falta de comunicación entre las áreas involucradas.	Registrar los bienes de conformidad con el régimen de contabilidad pública.	Ajustar la parametrización contable del aplicativo STONE.	GRUPO DE GESTION DE SEGUIMIENTO Y OPERACION ADMINISTRATIVA - LOGISTICA Y DE RECURSOS FISICOS	Software ajustado	1/02/2017	13/02/2017	Conciliaciones de almacén entre aplicativo stone y SIF que se realizan mensualmente paralos activos de la Unidad vs registros contables. Así mismo resultado de la toma física de inventarios vs stone vs SIF debidamente diligenciados y aprobados. Evidencia del año 2019	Se implemento control mensual de las conciliaciones de activos registrados en aplicativo stone vs registros contables SIF y de acuerdo a programación de toma física de inventarios, se presenta informe y conciliación entre físico, stone y SIF- registros contables	Al corte de diciembre 31 de 2016, se efectuó la redefinición de los valores conforme a lo propuesto en la acción de mejora.
FILA_92	16-02-02	2015	2015	(A2) En desarrollo del Convenio de Asociación 1905 de 2015 suscrito con UNDAHERENCIA, se evidencian diferencias entre el informe de controlista detalla en el informe de ejecución financiera, por el período comprendido entre el día 1 y el 28 de diciembre de 2015, un valor por ejecutar, saldo en cuenta bancaria por \$13 millones, que debió reintegrarse al Tesoro Nacional.	Falta de comunicación entre las áreas involucradas.	Registrar los bienes de conformidad con el régimen de contabilidad pública.	Ajustar la redefinición contable de los bienes en bodega en el SIF Nación.	GRUPO DE GESTION DE SEGUIMIENTO Y OPERACION ADMINISTRATIVA - LOGISTICA Y DE RECURSOS FISICOS	Redefinición Contable	1/02/2017	13/02/2017	Conciliaciones de almacén entre aplicativo stone y SIF que se realizan mensualmente paralos activos de la Unidad vs registros contables. Así mismo resultado de la toma física de inventarios vs stone vs SIF debidamente diligenciados y aprobados. Evidencia del año 2019	Se implemento control mensual de las conciliaciones de activos registrados en aplicativo stone vs registros contables SIF y de acuerdo a programación de toma física de inventarios, se presenta informe y conciliación entre físico, stone y SIF- registros contables	Al 31 de diciembre de 2016 se efectuó la redefinición contable de las cuentas de propiedad planta y equipo en bodega de los valores según se evidencia en el informe CENDOS_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS. (Esta información se encuentran disponible para consulta del público en la página www.chip.gov.co)
FILA_93	16-03-01	2015	2015	(A3) En desarrollo del Convenio de Asociación 1905 de 2015 suscrito con UNDAHERENCIA, se evidencian diferencias entre el informe de controlista detalla en el informe de ejecución financiera, por el período comprendido entre el día 1 y el 28 de diciembre de 2015, un valor por ejecutar, saldo en cuenta bancaria por \$13 millones, que debió reintegrarse al Tesoro Nacional.	Deficiencias de control y seguimiento por parte del supervisor.	Fortalecer el control y seguimiento por parte del supervisor en la reintegración de recursos.	Diseñar e implementar una herramienta de supervisión al seguimiento de la ejecución de los convenios	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO	Herramienta de seguimiento implementada	1/02/2017	30/06/2017	Estos convenios dejaron de suscribirse en el año 2017	Estos convenios dejaron de suscribirse en el año 2017 y a partir de esa vigencia se suscribieron los procesos éticos. De acuerdo a lo anterior, la situación detectada por la CGR respecto a la suscripción y supervisión de convenios dentro de la entidad referidos a los trámites de restitución ética para la vigencia 2020 ha dejado de existir	La situación que describe el hallazgo hace referencia a la realización de convenios con terceros por parte de la Dirección de Asuntos Éticos a efectos de elaborar los Informes de Caracterización para los casos de restitución ética. Estos convenios dejaron de suscribirse en el año 2017, y a partir de esa vigencia se suscribieron los procesos éticos dentro de la entidad para la elaboración de los Informes de Caracterización y otros productos de los procesos éticos. De acuerdo a lo anterior, la situación detectada por la CGR respecto a la suscripción y supervisión de convenios dentro de la entidad referidos a los trámites de restitución ética para la vigencia 2020 ha dejado de existir. Por lo cual es procedente realizar el cierre del hallazgo. El detalle de la asignación presupuestal dirigida a los trámites de gestión de restitución ética, y en la cual se visualiza la suspensión de convenios para la operación de los procesos éticos desde la vigencia 2017, se puede observar al anexo 1.
FILA_94	16-04-01	2015	2015	(A4) En desarrollo del Convenio de Asociación 1905 de 2015 suscrito con UNDAHERENCIA, se evidencian diferencias entre el informe de controlista detalla en el informe de ejecución financiera, por el período comprendido entre el día 1 y el 28 de diciembre de 2015, un valor por ejecutar, saldo en cuenta bancaria por \$13 millones, que debió reintegrarse al Tesoro Nacional.	Falta de herramientas que permitan la verificación de las cuentas por pagar presupuestales constituidas por \$25.374,7 millones y las registradas contablemente en la cuenta 24 por \$25.81 millones. Esta diferencia, no fue evidenciada en la conciliación elaborada por la URT, por cuanto en la conciliación se consideró el saldo de la cuenta 24 por \$25.81 millones.	Generar una herramienta que permita la identificación de las cuentas por pagar en los estados contables.	Anejar al acta de constitución de cuentas por pagar una hoja de trabajo donde se identifique el registro de estas en cada una de las cuentas contables.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA	Hoja de Trabajo	1/02/2017	28/02/2017	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se observó la hoja de trabajo donde se identifica el registro las cuentas por pagar a nivel contables ES de anotar que se realizara seguimiento a este tema en la auditoría al proceso de cumplimiento de órdenes del año 2020
FILA_95	16-05-01	2015	2015	(A5) Como resultado de la confirmación de las cuentas por pagar de la URT a diciembre 31 de 2015, se comprobaron diferencias entre los saldos reflejados como cuentas por pagar bienes y servicios de inversión y los saldos confirmados.	Diferencias de criterios para la emisión de la información referente a las cuentas por pagar bienes y servicios de inversión y los saldos reflejados como cuentas por pagar bienes y servicios de inversión y los saldos confirmados.	Generar una herramienta que permita tener unidad de criterio para la verificación de las cuentas por pagar.	Ajustar el procedimiento GF-PR-14 "Cuentas por Pagar y Obligaciones" para incluir la circularización al interior de la Unidad de los saldos de las cuentas por pagar para su validación por parte de los supervisores.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA	Procedimiento ajustado	1/02/2017	30/06/2017	Cuentas y rubros contables- Procedimiento de SIF GF-PR-07 Gestión Contable SIPO Intranet	Se realiza conciliación, cuadros y confirmaciones periódicamente por lo indicado en el procedimiento contable	Se ajusto el procedimiento GF-PR-14 cuentas por pagar y obligaciones para incluir la circularización al interior de la Unidad de los saldos de la cuentas por pagar, dicho manual se encuentra en la Intranet con fecha 23 de mayo de 2017
FILA_96	16-06-01	2015	2015	(A6) En desarrollo del Convenio de Asociación 1905 de 2015 suscrito con UNDAHERENCIA, se evidencian diferencias entre el informe de controlista detalla en el informe de ejecución financiera, por el período comprendido entre el día 1 y el 28 de diciembre de 2015, un valor por ejecutar, saldo en cuenta bancaria por \$13 millones, que debió reintegrarse al Tesoro Nacional.	Deficiencia en el control por parte del supervisor en la revisión de los documentos allegados para la solicitud del desembolso.	Fortalecer el control y seguimiento por parte del supervisor en lo referente a la reintegración de recursos.	Diseñar e implementar una herramienta de supervisión al seguimiento de la ejecución de los convenios	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	Herramienta de seguimiento implementada	1/02/2017	30/06/2017	Proceso (manual, guía y procedimiento, formatos) del proceso de gestión contractual intranet SIGP	La Unidad implemento mecanismos para dar cumplimiento a normatividad de contratación, tiene implementado proceso de contratación (formatos, procedimientos, etc.) Se contempla bajo al asesoría de la OAP y trabajo articulado con las dependencias y GGEF la s	La situación que describe el hallazgo hace referencia a la realización de convenios con terceros por parte de la Dirección de Asuntos Éticos a efectos de elaborar los Informes de Caracterización para los casos de restitución ética. Estos convenios dejaron de suscribirse en el año 2017, y a partir de esa vigencia se suscribieron los procesos éticos dentro de la entidad para la elaboración de los Informes de Caracterización y otros productos de los procesos éticos. De acuerdo a lo anterior, la situación detectada por la CGR respecto a la suscripción y supervisión de convenios dentro de la entidad referidos a los trámites de restitución ética para la vigencia 2020 ha dejado de existir. Por lo cual es procedente realizar el cierre del hallazgo. El detalle de la asignación presupuestal dirigida a los trámites de gestión de restitución ética, y en la cual se visualiza la suspensión de convenios para la operación de los procesos éticos desde la vigencia 2017, se puede observar al anexo 1.
FILA_97	16-07-01	2015	2015	(A7) En la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015, en SIF reflejan compromisos por valor de \$176.510,8 millones y obligaciones por \$165.372,3 millones; presentando un valor de reservas de \$11.138,5 millones, lo que se evidencia una diferencia por menor valor de \$4,2 millones.	El Consorcio Unidad de Tierras 2016 solicitado a la DIAN la cita para autorización de la facturación por tratarse de una entidad nueva, esta fue asignada después del 20 de enero de 2015 fecha máxima para la constitución de una cuenta por pagar.	Gestionar la autorización de la vigencia expirada para realizar el pago de la factura.	Presentar para aprobación del Consejo Directivo el trámite de la vigencia expirada	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA	Acuerdo de aprobación	1/02/2017	28/02/2017	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se realizó trámite ante el Consejo Directivo de la URT de la vigencia expirada. Efectivamente se presentó en sesión del Consejo Directivo de la entidad el día 8 de febrero de 2017, esta actividad esta soportada en los soportes de convocatoria, asistencia y acta del Consejo Directivo
FILA_98	16-07-02	2015	2015	(A7) En la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015, en SIF reflejan compromisos por valor de \$176.510,8 millones y obligaciones por \$165.372,3 millones; presentando un valor de reservas de \$11.138,5 millones; sin embargo, las reservas presupuestales, se constituyeron por un valor de \$11.134,4 millones, lo que se evidencia una diferencia por menor valor de \$4,2 millones.	El Consorcio Unidad de Tierras 2016 solicitado a la DIAN la cita para autorización de la facturación por tratarse de una entidad nueva, esta fue asignada después del 20 de enero de 2015 fecha máxima para la constitución de una cuenta por pagar.	Gestionar la autorización de la vigencia expirada para realizar el pago de la factura.	Presentar para aprobación al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda el trámite de la vigencia expirada	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA	Vigencia expirada por el Ministerio de Hacienda el trámite de la vigencia expirada	1/02/2017	30/06/2017	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se realizó en el pago de la vigencia expirada, razón por la cual anexo solicitud de concepto y respuesta del MHP.
FILA_99	16-08-01	2015	2015	(A8) La Unidad de Restitución de Tierras mediante "otrosl" indica el contrato considerando la necesidad de disminuir la cuantía de un contrato, sin embargo, en el caso del "otrosl" no se consideró la modificación del valor del contrato.	Deficiencias en el control del texto de los contratos y sus modificaciones, dejando sin sustento jurídico la disminución en el valor del contrato.	Garantizar la coherencia de las modificaciones contractuales en los considerandos y el clausulado.	Incluir en los Otroslos, la cláusula de reducción del valor del contrato, cuando se requiera	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO	Modelo de Otrosl Actualizado con la Cláusula	1/02/2016	31/12/2016	Herramienta par al programación y ejecución presupuestal Mapa de procesos- Direccionamiento Estratégico y Financiero PE-GU-05 Guía Para la gestión del ciclo presupuestal, PE-PR-08 Programación presupuestal y PE-PR-09 Trámites presupuestales	Se implemento herramienta en la programación y ejecución presupuestal. La Unidad controla según al normalidad vigente la constitución y gestión del presupuesto en trabajo articulado con las dependencias, oficina asesora de planeación y el GGEF	Se incluye cláusula de reducción del valor del contrato en los otroslos que fueron suscritos en el mes de diciembre de 2015, en este sentido con base en esta estructura de otrosl se atenderán los que se han presentado al 2017
FILA_100	16-09-01	2015	2015	(A9) A diciembre de 2015, no se ejecutaron \$1.189 millones, de las reservas constituidas en la vigencia 2014 que corresponden al 15% del total de reservas de dicha vigencia.	Deficiencias en la depuración de los valores y control en la constitución de la reserva, dado que se constituyeron sobre proyecciones y estimaciones.	Generar directrices que permitan la planeación de la ejecución contractual previo al término de la vigencia.	Fijar plazo de ejecución de contratos con una antelación razonable al cierre de la vigencia fiscal.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA	Acta de Comité de Desarrollo Administrativo	1/02/2017	28/02/2017	Proceso (manual, guía y procedimiento, formatos) del proceso de gestión contractual intranet SIGP GC-MA_02 Manual de contratación y suspensión	La Unidad implemento mecanismos para dar cumplimiento a normatividad de contratación, tiene implementado proceso de contratación (formatos, procedimientos, etc.) Se contempla bajo al asesoría de la OAP y trabajo articulado con las dependencias y GGEF la s	se estableció el plazo de ejecución de contratos con una antelación razonable al cierre de la vigencia fiscal, este tema se presentó en el Comité de Desarrollo Administrativo
FILA_101	16-11-01	2015	2015	(A11) (D1) Falta de inclusión en los procesos de contratación directa los análisis de riesgo a la forma de mitigar, además de las deudas garantías.	Debilidades en la estructuración de los procesos de contratación directa los análisis de riesgo a la forma de mitigar, además de las deudas garantías.	Incorporación del análisis de riesgos en los estudios previos de contratos interadministrativos.	Incorporar en los Estudios Previos de Contratos Interadministrativos la matriz de riesgos	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO	Modelo de Estudios Previos de Contratos Interadministrativos Ajustada y Aprobada	1/02/2017	28/02/2017	Proceso (manual, guía y procedimiento, formatos) del proceso de gestión contractual intranet SIGP GC-MA_02 Manual de contratación y suspensión	La Unidad implemento mecanismos para dar cumplimiento a normatividad de contratación, tiene implementado proceso de contratación (formatos, procedimientos, etc.) Se contempla bajo al asesoría de la OAP y trabajo articulado con las dependencias y GGEF la s	Se verificó la existencia del numeral que incluyó la tipificación, estimación y asignación de riesgos asociados al contrato en los estudios previos. (Formato GC-FO-05 y procedimiento GC-PR-04), por lo que directriz esta debidamente documentada.

Item	Código Hallazgo	Fecha Vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
FLIA_102	16-13-01	2015	DIEMBRE 2016	(A13) (D3) Se comprobó que el Director Territorial del Putumayo, efectuó compras de combustible con la tarjeta débito asignada. Dicha situación fue justificada por el Director Territorial, quien manifestó que compraba el combustible y lo almacenaba en su casa, porque el combustible se acaba y por el subsidio de zona fronteriza, que hace que sea más barato.	Ausencia de controles de ejecución en territorio.	Comunicar a los beneficiarios de medidas de protección de la LRT la prohibición de almacenamiento de combustible, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1521 de 1998, especialmente en el que es amparado con sanción de la LRT.	Enviar memorando a todos los beneficiarios de medidas de protección de la LRT estableciendo la prohibición del almacenamiento de combustible, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1521 de 1998.	GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	Memorando	1/02/2017	28/02/2017	Acciones preventivas: Se aplicó tope diario a compras de combustible por \$180.000, y cupo aprobado máximo mensual. Se aplica revisión mensual a compras de combustible.	En la época en que se presentó el hallazgo, en la región del Putumayo se presentaban desabastecimientos de gasolina por la presencia de guerrilla (Los Acuerdos de paz no habían sido firmados), situación que obligó al Director Territorial a comprar gasolina adicional para almacenarla, con el fin de realizar los desplazamientos en la región en cumplimiento de su gestión. Se generó lineamiento y tope diarios para compra combustible.	Se envió por correo electrónico el Memorando URT GPPS 00033 de 2017, a los beneficiarios de medidas – convenio URT- UNP Existen lineamientos y tope diarios para la compra de combustible.
FLIA_103	16-13-02	2015	DIEMBRE 2016	(A13) (D3) Se comprobó que el Director Territorial del Putumayo, efectuó compras de combustible con la tarjeta débito asignada. Dicha situación fue justificada por el Director Territorial, quien manifestó que compraba el combustible y lo almacenaba en su casa, porque el combustible se acaba y por el subsidio de zona fronteriza, que hace que sea más barato.	Ausencia de controles de ejecución en territorio.	Solicitar a la Unidad Nacional de Protección UNP que mensualmente envíe el extracto de consumo de combustible de cada uno de los vehículos de protección asignados a los beneficiarios de medidas de protección de la LRT.	Enviar oficio a Unidad Nacional de Protección UNP solicitando que mensualmente envíe el extracto de combustible consumido por los vehículos asignados a beneficiarios de protección de la LRT, con el fin de verificar los consumos y realizar seguimiento a los casos anormales, compulsando copias para las acciones legales a que haya lugar.	GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	Oficio	1/02/2017	28/02/2017	Acciones preventivas: Se aplicó tope diario a compras de combustible por \$180.000, y cupo aprobado máximo mensual. Se aplica revisión mensual a compras de combustible.	Con oficio a Unidad Nacional de Protección UNP solicitando que mensualmente envíe el extracto de combustible consumido por los vehículos asignados a beneficiarios de protección de la LRT, con el fin de verificar los consumos y realizar seguimiento a los casos anormales, compulsando copias para las acciones legales a que haya lugar.	Se envió Oficio URT-GPPS- 00072 del 10FEB2017 a la Unidad Nacional de Protección
FLIA_104	16-14-01	2015	DIEMBRE 2016	(A14) (D4) Revisadas las ofertas de servicios presentadas por parte de la Unidad Nacional de Protección, se evidencia debilidades de control en la asignación, manejo, devolución y final disposición de los chalecos, asignados a los funcionarios protegidos de la URT.	Debilidades de control en la asignación, manejo, devolución y final disposición de los chalecos, asignados a los funcionarios protegidos de la URT.	Solicitar a la UNP que en el marco del convenio allegue la actualización de su propuesta de servicios para el Convenio 2425 de 2016, en la cual se establezca únicamente los valores por concepto de vehículo, nombres de protección y víditos, descartando aquellos que no corresponden a los valores cargados a los recursos del Convenio.	Enviar oficio a Unidad Nacional de Protección UNP solicitando la actualización de la propuesta suscripción convenio interadministrativo, con el fin de que solamente se indiquen los aspectos solicitados respecto de las necesidades de la URT (vehículos, modelos, costos, y sus gastos asociados, así por servicios adicionales se solicita la prestación del servicio de hombres de protección, valor de víditos, vehículos, conductor – escolta, combustible).	GRUPO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Oficio	1/02/2017	28/02/2017	Oficio URT-GPPS- 00072 del 10FEB2017 a la Unidad Nacional de Protección	Revisadas las ofertas de servicios presentadas por parte de la Unidad Nacional de Protección, se evidencia debilidades de control en la asignación, manejo, devolución y final disposición de los chalecos, asignados a los funcionarios protegidos de la URT. Contexto de la materialización: En su momento, la oferta de servicios que presentó la UNP, incluyó ítems que no habían sido solicitados por la URT, como chalecos antibalas. La URT no tiene la competencia para la asignación, manejo, devolución y disposición final de los chalecos, pero la CGR indicó que si al estar en el documento de la oferta de servicios de la UNP. Cabe anotar que la URT nunca pagó por el servicio de chalecos. No se aceptan ofertas con servicios que no se requieren, solo por los servicios que pagara la URT en el respectivo convenio.	Se envió Oficio URT-GPPS- 00072 del 10FEB2017 a la Unidad Nacional de Protección
FLIA_105	16-14-02	2015	DIEMBRE 2016	(A14) (D4) Revisadas las ofertas de servicios presentadas por parte de la Unidad Nacional de Protección, se evidencia debilidades de control en la asignación, manejo, devolución y final disposición de los chalecos, asignados a los funcionarios protegidos de la URT.	Debilidades de control en la asignación, manejo, devolución y final disposición de los chalecos, asignados a los funcionarios protegidos de la URT.	Recalcar a los beneficiarios sobre su obligación del cumplimiento de los compromisos del decreto 1066 de 2015, adicionalmente se solicitó la suscripción del acta de compromiso por parte de los beneficiarios de medidas en señal de su aceptación.	Enviar memorando a cada uno de los beneficiarios de medidas recalando la obligación de cumplir con los compromisos del decreto 1066 de 2015, adicionalmente se solicitó la suscripción del acta de compromiso por parte de los beneficiarios de medidas en señal de su aceptación.	GRUPO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Memorando - Acta de compromiso	28/12/2016	18/01/2017	memorando URT GPPS 00810 del 19DIC2016 a los beneficiarios de medidas de convenio, se indica la responsabilidad de cumplir los compromisos del protegido establecidos en el Decreto 1066 de 2015 así mismo se envió memorando URT GPPS 00033 de 2017 a los beneficiarios de medidas- convenio URT-UNP.	cada uno de los beneficiarios de medidas conocen la obligación de cumplir con los compromisos del protegido establecidos en el Decreto 1066 de 2015, así mismo se envió memorando URT GPPS 00033 de 2017 a los beneficiarios de medidas- convenio URT-UNP.	Se emitió el memorando URT GPPS 00810 del 19DIC2016 a los beneficiarios de medidas de convenio, se indica la responsabilidad de cumplir los compromisos del protegido, establecidos en el Decreto 1066 de 2015, así mismo se envió memorando URT GPPS 00033 de 2017 a los beneficiarios de medidas- convenio URT-UNP.
FLIA_106	16-16-01	2015	DIEMBRE 2016	(A16) (D5) (P1) Falta de verificación en la evaluación jurídica lo contenido en los pliegos respecto a la acreditación de los requisitos habilitantes en el contrato 2022 de 2015.	Diferencias entre a auditoria y la entidad en la interpretación del alcance del objeto social.	Corroborar ante el ente regulador los criterios de evaluación jurídica y los criterios de certificación de las entidades prestadoras de servicios de selección.	Elevar consulta a Colombia compra eficiente, respecto de los criterios de evaluación jurídica en los procesos de selección.	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Consulta	1/02/2017	30/04/2017	Proceso (manual, guía y procedimiento, formatos) del proceso de gestión contractual intranet SIGP - GC- MA. 02 Manual de contratación y supervisión	La Unidad implemento mecanismos para dar cumplimiento a normatividad de contratación, been implementado proceso de contratación (formatos, procedimientos, etc.) Se contempla bajo al asesoría de la GAP y trabajo articulado con las dependencias y GGEF la s	Se proyecto y se envio oficio solicitando información a Colombia Compra Eficiente, respecto a la acreditación de los criterios de evaluación jurídica en los procesos de selección.
FLIA_107	16-16-02	2015	DIEMBRE 2016	(A16) (D5) (P1) Falta de verificación en la evaluación jurídica lo contenido en los pliegos respecto a la acreditación de los requisitos habilitantes en el contrato 2022 de 2015.	Diferencias entre a auditoria y la entidad en la interpretación del alcance del objeto social.	Corroborar ante el ente regulador los criterios de evaluación jurídica y los criterios de certificación de las entidades prestadoras de servicios de selección.	Elevar consulta al Ministerio de Agricultura, con copia a la Contraloría General de la República, respecto de las entidades que pueden certificar EPSAGROS, a la fecha de celebración del contrato.	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Consulta	1/02/2017	30/04/2017	La asistencia Técnica a partir de 2019 se realiza directamente con colaboradores de la Unidad contratados para tal fin. Ya no se contrata entidades prestadoras de asistencia técnica.	La figura de la asistencia técnica se ajusto y se realiza directamente bajo la coordinación, lineamientos y contratación de colaboradores de la Unidad, por lo que se elimina la contratación con entidades prestadoras de servicio de asistencia técnica.	Se proyecto y se envio oficio al Ministerio de Agricultura y a la Contraloría General de la República, en el que solicito informar cuales son las entidades facultadas para certificar EPSAGROS.
FLIA_108	16-16-03	2015	DIEMBRE 2016	(A16) (D5) (P1) Falta de verificación en la evaluación jurídica lo contenido en los pliegos respecto a la acreditación de los requisitos habilitantes en el contrato 2022 de 2015.	Diferencias entre a auditoria y la entidad en la interpretación del alcance del objeto social.	Corroborar ante el ente regulador los criterios de evaluación jurídica y los criterios de certificación de las entidades prestadoras de servicios de selección.	Elevar consulta a la Superintendencia, respecto de la capacidad de contratar del Comité de Ganaderos del bajo magdalena a la fecha de celebración de contrato.	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Consulta	1/02/2017	30/04/2017	La asistencia Técnica a partir de 2019 se realiza directamente con colaboradores de la Unidad contratados para tal fin. Ya no se contrata entidades prestadoras de asistencia técnica.	La figura de la asistencia técnica se ajusto y se realiza directamente bajo la coordinación, lineamientos y contratación de colaboradores de la Unidad, por lo que se elimina la contratación con entidades prestadoras de servicio de asistencia técnica.	Se proyecto y se envio oficio a la Superintendencia de Sociedades y a la Cámara de Comercio de Santa Marta, a efectos de establecer la capacidad de contratación del Comité de Ganaderos del bajo magdalena a la fecha de celebración del contrato.
FLIA_109	16-16-04	2015	DIEMBRE 2016	(A16) (D5) (P1) Falta de verificación en la evaluación jurídica lo contenido en los pliegos respecto a la acreditación de los requisitos habilitantes en el contrato 2022 de 2015.	Diferencias entre a auditoria y la entidad en la interpretación del alcance del objeto social.	Corroborar ante el ente regulador los criterios de evaluación jurídica y los criterios de certificación de las entidades prestadoras de servicios de selección.	Incluir, producto de las consultas realizadas, en el Manual de contratación, lineamientos generales que se deben tener en cuenta en la evaluación jurídica a las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección.	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Manual de contratación ajustado	30/04/2017	30/06/2017	La asistencia Técnica a partir de 2019 se realiza directamente con colaboradores de la Unidad contratados para tal fin. Ya no se contrata entidades prestadoras de asistencia técnica.	La figura de la asistencia técnica se ajusto y se realiza directamente bajo la coordinación, lineamientos y contratación de colaboradores de la Unidad, por lo que se elimina la contratación con entidades prestadoras de servicio de asistencia técnica.	Producto de las consultas realizadas, se ajustó el Manual de contratación contemplando los lineamientos en la evaluación jurídica a las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección, el cual esta en proceso de aprobación para publicación en la intranet.
FLIA_110	16-17-01	2015	DIEMBRE 2016	(A17) Debilidades en la redacción de las modificaciones contractuales, y como efecto de la disminución en el valor del contrato, afectando la legalidad de la liberación de recursos y la constitución de la reserva presupuestal para el pago del saldo para la vigencia 2016.	Deficiencias en el control del texto de los contratos y sus modificaciones, dejando sin sustento jurídico la disminución en el valor del contrato, afectando la legalidad de la liberación de recursos y la constitución de la reserva presupuestal para el pago del saldo para la vigencia 2016.	Garantizar la coherencia de las modificaciones contractuales en los considerando y el clausulado.	Incluir en los Otrosíes, la cláusula de reducción del valor del contrato, cuando se requiera	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Modelo de Otrosí Actualizado con la Cláusula	1/02/2016	31/12/2017	En su momento se incluyeron cláusulas de reducción de valor. Para estos efectos se audito el otrosí No. 1 al contrato Interadministrativo No. 10 de 2020 en el cual se pudo validar en sus tres primeras cláusulas el cumplimiento al deber de incluir cláusulas de reducción de valor. Igualmente se evidencia en su Otrosí No. 2.	Se procede al cierre de este hallazgo como quiera que, se estructuró cláusula de reducción de valor. Para estos efectos se audito el otrosí No. 1 al contrato Interadministrativo No. 10 de 2020 en el cual se pudo validar en sus tres primeras cláusulas el cumplimiento al deber de incluir cláusulas de reducción de valor. Igualmente se evidencia en su Otrosí No.2 . En consecuencia se procede al cierre de hallazgo	En su momento se incluyeron cláusulas de reducción de valor. Para estos efectos se audito el otrosí No. 1 al contrato Interadministrativo No. 10 de 2020 en el cual se pudo validar en sus tres primeras cláusulas el cumplimiento al deber de incluir cláusulas de reducción de valor. Igualmente se evidencia en su Otrosí No.2 . En consecuencia se procede al cierre de hallazgo
FLIA_111	25-1	AGOSTO 2017	AGOSTO 2017	Calidad de los materiales, elementos y construcción de las viviendas	Los materiales instalados en las viviendas de los beneficiarios presentan deficiencias y son de baja calidad.	Generar una ruta para redireccionar PQR's de los beneficiarios del programa de vivienda.	Generar una ruta para redireccionar las PQR de los beneficiarios del programa de vivienda, relacionada con la calidad de los materiales, elementos y construcción de las viviendas.	Gestión Postfolio-Vivienda - SUBDIRECCION	Actividad incluida en el procedimiento de Vivienda	20/09/2017	31/12/2017	Se aprueba el Procedimiento PF-CS-PR-1 IDENTIFICAR POSIBLES BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, en su versión 5 actualizado al 15/08/2019.	Se dio cumplimiento al plan de mejoramiento realizando la actualización del procedimiento y actualmente en el mismo se relacionan las actividades de redireccionamiento de PQRs a otras entidades.	Se hace la validación de la actualización del procedimiento de vivienda identificando la caracterización del proceso Postfolio y se validó si se había incorporado la actividad de remisión de las PQRs por temas de vivienda, según las competencias de las entidades encargadas de la materialización del subsidio, por lo anterior se puede realizar el cierre del hallazgo.
FLIA_112	26-1	AGOSTO 2017	AGOSTO 2017	Derecho de la población a acceder a vivienda digna, Seguridad Jurídica.	Viviendas construidas a beneficiarios en predios que no se encuentran legalizados ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, son un riesgo de ser despojados injustamente de los derechos que tienen sobre éstas.	Proponer una ruta de cumplimiento para la atención de las solicitudes relacionadas con el Registro ante la ORIP de la propiedad.	Proponer una ruta de cumplimiento para la atención de las solicitudes relacionadas con el Registro ante la ORIP de la propiedad.	Gestión Postfolio-Vivienda - SUBDIRECCION	Documento con la propuesta de ruta de cumplimiento	20/09/2017	31/12/2017	Solicitud de ingreso en la oficina de registro, el cual todo predio que la URT entregará al beneficiario ya sea por sentencia, donación, transferencia o compra para ser entregados al beneficiario deben ser registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP). Adicionalmente el formato PF-CS-FO-S1 el cual es el "Acta de entrega y recibo material de bien inmueble" se estipula que se incluya Cédula Catastral y Plan de Legalización.	Los predios que por sentencia, donación, transferencia o compra para ser entregados al beneficiario deben ser registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP). Documentos que hacen parte del expediente de cada expediente de restitución.	A 28 de mayo de 2019, el formato PF-CS-FO-S1 fue actualizado, y se utiliza para como Acta para la entrega y recibo del bien inmueble, el cual se registra utilizando la solicitud a la ORIP en el formato PF-CS-FO-S2 que se sigue utilizando a 30 de junio de 2020
FLIA_113	27-1	AGOSTO 2017	AGOSTO 2017	Ejecución y terminación de obras de construcción de vivienda rural	Proyectos de vivienda rural no han sido terminados oportunamente y presentan fallas técnicas y de calidad en los elementos que componen las viviendas. (ver hallazgo 25, 26), por parte de la entidad asignada como administradora de recursos y ejecutor del proyecto.	Generar una ruta para redireccionar PQR's de los beneficiarios del programa de vivienda.	Generar una ruta para redireccionar las PQR de los beneficiarios del programa de vivienda, relacionada con las demoras en la entrega de los proyectos de vivienda.	Gestión Postfolio-Vivienda - SUBDIRECCION	Actividad incluida en el procedimiento de Vivienda	20/09/2017	31/12/2017	Se aprueba el Procedimiento PF-CS-PR-1 IDENTIFICAR POSIBLES BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, en su versión 5 actualizado al 15/08/2019 donde se incluyen las actividades 17 a 21 relacionadas a subsanar el hallazgo en vigencia.	La URT formalizó el mecanismo (PF-CS-PR-17) en ítem 17 para responder las PQRs instauradas con vivienda rural de los beneficiarios alineado en el procedimiento AC-PR-01 ATENCIÓN A PQRS del proceso de Atención al Ciudadano.	Por parte de la URT se habilitó el canal de comunicación con el MADR, en el que semestralmente se solicitan las respuestas a las PQRs de vivienda remitidas por la URT. Se evidenció el memorando emitido y la respuesta dada a la entidad. Se anexan dos oficios (enviado y recibido). Adicionalmente se verificó que no se encontró ninguna solicitud de vivienda tipificada como documento general. (Se anexan muestreo de 30 radiados dirigidos a Postfolio).
FLIA_114	31	AGOSTO 2017	AGOSTO 2017	Entrega de viviendas y atención a reclamaciones por entrega de proyectos de vivienda rural	Las deficiencias técnicas encontradas que, en algunos casos, no permite habitabilidad de las viviendas, así como la información suministrada por los beneficiarios durante las visitas realizadas por la COR a los proyectos, evidencian la falta de atención a las reclamaciones, situación que no cumple con la definición de una vivienda de interés social rural del Decreto 1071 de 2015.	Solicitar a la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario, que se incluya en la socialización de los proyectos la ruta o mecanismos de atención a las reclamaciones de los beneficiarios.	Solicitar a la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario, que se incluya en la socialización de los proyectos la ruta o mecanismos de atención a las reclamaciones de los beneficiarios.	Gestión Postfolio-Vivienda - SUBDIRECCION	Oficio al Banco Agrario	20/09/2017	31/12/2017	Se evidencia los comunicados que de acuerdo al procedimiento PF-CS-PR-17 en sus actividades 17 a 21 se articula el envío y recepción de la relación de los beneficiarios de vivienda a 31 diciembre de 2019	A la fecha se da cumplimiento a lo establecido en el plan de mejoramiento con respecto al Banco Agrario la necesidad de atender las solicitudes, quejas y reclamos de los beneficiarios de restitución.	La URT se articula con el con el MADR-Banco Agrario, en el que semestralmente se solicitan las respuestas a las PQRs de vivienda remitidas por la URT. Se evidencia dicha articulación para el seguimiento a las respuestas que sobre vivienda realizan los beneficiarios. Se anexan dos oficios URT-MADR Banco Agrario (enviado y recibido). Se cierra el hallazgo, sin embargo se realiza seguimiento de la OCI en el segundo semestre de 2020 según programa anual de auditoría

Item	Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
FLA_115	39	AGOSTO 2017	AGOSTO 2017	Control a la ejecución de los proyectos de vivienda; interconstrucción; supervisión; seguimiento; coordinación interinstitucional.	El Banco Agrario, como entidad otorgante con funciones de supervisión, no ha ejercido control sobre las entidades que adelantan la interconstrucción y/o supervisión de las obras de viviendas de interés rural.	Remitir semestralmente al Banco Agrario y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, una solicitud sobre el balance de las respuestas dadas a los PQR remitidos por la Unidad de Restitución de Tierras.	Remitir semestralmente el Banco Agrario y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, una solicitud sobre el balance de las respuestas dadas a los PQR remitidos por la Unidad de Restitución de Tierras.	Gestión Postobono-Vivienda SUBDIRECCIÓN	Oficio al Banco Agrario	20/09/2017	31/12/2017	Se aportan los oficios mediante los cuales se remitió de manera periódica a finales de 2019 mediante los cuales se solicitó un balance de respuesta a las peticiones quejas y reclamos de los beneficiarios de la Unidad de Restitución de Tierras, en el marco de la vivienda rural que fueron remitidos por la Unidad de Restitución de Tierras.	Se dio cumplimiento a lo establecido en el plan de mejoramiento y se ha dado continuidad hasta la fecha del mismo realizando la articulación respaldada traslado de PQRs de vivienda y recibiendo respuesta de los mismos para su respectivo seguimiento como se evidencia con el memorando remitido y recibido semestralmente.	Se hace la validación de la evidencia donde la Unidad solicita semestralmente al Banco Agrario y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, un balance de las respuestas dadas a los PQR remitidos por la Unidad. Se anexan como evidencia el oficio 2019-2019-URT-SNV-00575-DSC2-201912633 y la respuesta MADR para Zundo 70c2019 GV-PMBO202838. Se cierra el hallazgo, sin embargo se realiza seguimiento en la auditoría de la oCl en el segundo semestre de 2020 según programa anual de auditoría
FLA_116	18 01 01	2017	MAYO 2018	DEFICIENCIAS EN LOS SOPORTES (A) Analizados los soportes presentados para el cobro de facturas, relativos a la ejecución del contrato 2436 de 2016, se pudo evidenciar que al formato "Legalización reembolso transporte", no se le anexaron los soportes de los gastos de transporte dados a las víctimas en los que se pueda determinar el valor del mismo.	Deficiencias en los controles establecidos por parte de los supervisores, lo que podría dar lugar al pago de eventos con documentos que no contengan la información necesaria y en los soportes dónes.	Modificar formato para evidenciar el sondeo de mercado en la solicitud de transporte	Ajustar el formato CO-FO-11 Solicitud de Transporte, de forma que se evidencie el sondeo de mercado para determinar el valor a pagar e incluir el instructivo para su diligenciamiento, con el fin de facilitar la comprensión por parte de los responsables sobre la completitud y calidad de la información que debe ser consignada en el formato.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA GESTIÓN FINANCIERA	Formato actualizado	7/06/2018	30/09/2018	Para la legalización de los gastos de transporte en caso de eventos en donde, dadas las condiciones geográficas y sociales, los asistentes utilizan medios de transporte informales, se realiza el control de los gastos de transporte mediante el diligenciamiento del formulario CO-FO-14 - Legalización de transporte para eventos (generado en julio de 2018 y actualizado en mayo de 2020), en el cual se registran los datos de cada uno de los participantes del evento que tomaron el transporte y son verificados por el responsable del evento. Los valores registrados en este formulario son contrastados con los de la solicitud de transporte inicial y no se aceptan en caso de que se identifique alguna incoherencia. En el caso de transporte formal, se adjuntan los soportes.	Para el control de gastos de transporte se adelantan las siguientes actividades: Mediante el formulario CO-FO-11 Solicitud transporte para eventos se registran los requerimientos de transporte. Para el caso de transporte informal, el solicitante deberá reportar un número de contacto del prestador del servicio a fin de que desde la Unidad se corroboren los valores solicitados. Para la legalización de los gastos de transporte en caso de eventos en donde, dadas las condiciones geográficas y sociales, los asistentes utilizan medios de transporte informales, se realiza el control de los gastos de transporte mediante el diligenciamiento del formulario CO-FO-14 - Legalización de transporte para eventos (generado en julio de 2018 y actualizado en mayo de 2020), en el cual se registran los datos de cada uno de los participantes del evento que tomaron el transporte y son verificados por el responsable del evento. Los valores registrados en este formulario son contrastados con los de la solicitud de transporte inicial y no se aceptan en caso de que se identifique alguna incoherencia. En el caso de transporte formal, se adjuntan los soportes.	Conforme a la evidencia observada, se identifican controles frente al reconocimiento de gastos de transporte en el marco del contrato de operador logístico para la atención de eventos institucionales, mediante el suministro de soportes suministrados por las compañías prestadoras de servicios de transporte y el diligenciamiento de los formularios CO-FO-11 y CO-FO-14, cuyo diligenciamiento es verificado por el responsable del evento y por un enlace en el nivel central, desde donde se realiza comunicación telefónica para corroborar la veracidad de los datos.
FLA_117	18 01 02	2017	MAYO 2018	DEFICIENCIAS EN LOS SOPORTES (A) Analizados los soportes presentados para el cobro de facturas, relativos a la ejecución del contrato 2436 de 2016, se pudo evidenciar que al formato "Legalización reembolso transporte", no se le anexaron los soportes de los gastos de transporte dados a las víctimas en los que se pueda determinar el valor del mismo.	Deficiencias en los controles establecidos por parte de los supervisores, lo que podría dar lugar al pago de eventos con documentos que no contengan la información necesaria y en los soportes dónes.	Implementar la planilla e instructivo de gastos reembolsables para servicios de transporte	Diseñar e implementar la planilla de gastos reembolsables para servicios de transporte, con su respectivo instructivo, la cual debe ser validada por el supervisor para garantizar su debido diligenciamiento.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA GESTIÓN FINANCIERA	Planilla aprobada	7/06/2018	30/09/2018	Desde la OAC se emitió el día miércoles 11 de julio de 2018 el formato actualizado CO-FO-11 Solicitud transporte para eventos, con los respectivos ajustes en el protocolo y procedimiento de eventos para su revisión y aprobación por parte de la OAP.	Para el control de gastos de transporte se adelantan las siguientes actividades: Mediante el formulario CO-FO-11 Solicitud transporte para eventos se registran los requerimientos de transporte. Para el caso de transporte informal, el solicitante deberá reportar un número de contacto del prestador del servicio a fin de que desde la Unidad se corroboren los valores solicitados. Para la legalización de los gastos de transporte en caso de eventos en donde, dadas las condiciones geográficas y sociales, los asistentes utilizan medios de transporte informales, se realiza el control de los gastos de transporte mediante el diligenciamiento del formulario CO-FO-14 - Legalización de transporte para eventos (generado en julio de 2018 y actualizado en mayo de 2020), en el cual se registran los datos de cada uno de los participantes del evento que tomaron el transporte y son verificados por el responsable del evento. Los valores registrados en este formulario son contrastados con los de la solicitud de transporte inicial y no se aceptan en caso de que se identifique alguna incoherencia. En el caso de transporte formal, se adjuntan los soportes.	Conforme a la evidencia observada, se identifican controles frente al reconocimiento de gastos de transporte en el marco del contrato de operador logístico para la atención de eventos institucionales, mediante el suministro de soportes suministrados por las compañías prestadoras de servicios de transporte y el diligenciamiento de los formularios CO-FO-11 y CO-FO-14, cuyo diligenciamiento es verificado por el responsable del evento y por un enlace en el nivel central, desde donde se realiza comunicación telefónica para corroborar la veracidad de los datos.
FLA_118	18 01 03	2017	MAYO 2018	DEFICIENCIAS EN LOS SOPORTES (A) Analizados los soportes presentados para el cobro de facturas, relativos a la ejecución del contrato 2436 de 2016, se pudo evidenciar que al formato "Legalización reembolso transporte", no se le anexaron los soportes de los gastos de transporte dados a las víctimas en los que se pueda determinar el valor del mismo.	Deficiencias en los controles establecidos por parte de los supervisores, lo que podría dar lugar al pago de eventos con documentos que no contengan la información necesaria y en los soportes dónes.	Incluir el diligenciamiento de la planilla de gastos reembolsables para servicios de transporte dentro de las obligaciones específicas del contrato del operador logístico,	Incluir dentro de las obligaciones específicas del contrato del operador logístico, el debido diligenciamiento de la planilla de gastos reembolsables para servicios de transporte.	GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA GESTIÓN FINANCIERA	Obligación incluida en el contrato	7/06/2018	30/09/2018	Muestra de los formularios CO-FO-11 Solicitud de transporte para eventos y CO-FO-14. Formulario CO-FO-14 Legalización Reembolso de Transporte para Eventos, versión 2, mediante el cual el responsable del evento debe asegurarse de recoger toda la información de los participantes a los cuales corresponde hacer reembolso por concepto de transporte. Este formulario está avalado por las firmas del responsable del operador logístico y el responsable del evento. Protocolo CO-PT-01 Gestión de eventos institucionales, versión 6, el cual en el numeral 4.5.1.1. Definir los recursos, dicta los lineamientos para la solicitud y reconocimiento de gastos por concepto de transporte.	Para el control de gastos de transporte se adelantan las siguientes actividades: Mediante el formulario CO-FO-11 Solicitud transporte para eventos se registran los requerimientos de transporte. Para el caso de transporte informal, el solicitante deberá reportar un número de contacto del prestador del servicio a fin de que desde la Unidad se corroboren los valores solicitados. Para la legalización de los gastos de transporte en caso de eventos en donde, dadas las condiciones geográficas y sociales, los asistentes utilizan medios de transporte informales, se realiza el control de los gastos de transporte mediante el diligenciamiento del formulario CO-FO-14 - Legalización de transporte para eventos (generado en julio de 2018 y actualizado en mayo de 2020), en el cual se registran los datos de cada uno de los participantes del evento que tomaron el transporte y son verificados por el responsable del evento. Los valores registrados en este formulario son contrastados con los de la solicitud de transporte inicial y no se aceptan en caso de que se identifique alguna incoherencia. En el caso de transporte formal, se adjuntan los soportes.	Conforme a la evidencia observada, se identifican controles frente al reconocimiento de gastos de transporte en el marco del contrato de operador logístico para la atención de eventos institucionales, mediante el suministro de soportes suministrados por las compañías prestadoras de servicios de transporte y el diligenciamiento de los formularios CO-FO-11 y CO-FO-14, cuyo diligenciamiento es verificado por el responsable del evento y por un enlace en el nivel central, desde donde se realiza comunicación telefónica para corroborar la veracidad de los datos.
FLA_119	18 03 01	2017	MAYO 2018	MODIFICACIONES CONTRACTUALES (A) Aunque en el clausulado del contrato se señala "hasta agotar recursos", "hasta por la suma de", se tenía un valor máximo en el mismo, el cual era el reportado por la URT, lo que no mostraba la realidad, en razón a que los contratos habían sido objeto de liberación de recursos, sin que se procediera a la elaboración de otrosí modificatorio.	Diferencia de criterios frente al procedimiento para la liberación de recursos mediante modificación contractual.	Incluir en el Manual de Contratación y Supervisión, un lineamiento sobre el trámite a seguir cuando proceda la liberación de recursos.	Incluir en el Manual de Contratación y Supervisión, un lineamiento sobre el trámite a seguir cuando proceda la liberación de recursos.	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO	Manual de Contratación y Supervisión actualizado	7/06/2018	30/09/2018	Se valida que esta modificación fue plenamente recogida y ampliamente regulada el manual de contratación de la entidad versión 5, de junio de 2020, en su numeral 8.2.7.3.2 Liberaciones y Reducciones publicado en la intranet de la entidad. Como siguiente medida se estableció formato institucional para hacer efectiva la acción de liberación de recursos. En este orden de ideas, actualmente, en virtud del formato GF-FO 18 VERSION 2, no se requieren modificar los contratos ya que en caso de no ejecución total del contrato o de la totalidad de los recursos del mismo, se procede a la liberación de los recursos.	Se valida que esta modificación fue plenamente recogida y ampliamente regulada el manual de contratación de la entidad versión 5, de junio de 2020, en su numeral 8.2.7.3.2 Liberaciones y Reducciones publicado en la intranet de la entidad. Como siguiente medida se estableció formato institucional para hacer efectiva la acción de liberación de recursos. En este orden de ideas, actualmente, en virtud del formato GF-FO 18 VERSION 2, no se requieren modificar los contratos ya que en caso de no ejecución total del contrato o de la totalidad de los recursos del mismo, se procede a la liberación de los recursos.	Se valida que esta modificación fue plenamente recogida y ampliamente regulada el manual de contratación de la entidad versión 5, de junio de 2020, en su numeral 8.2.7.3.2 Liberaciones y Reducciones publicado en la intranet de la entidad. Como siguiente medida se estableció formato institucional para hacer efectiva la acción de liberación de recursos. En este orden de ideas, actualmente, en virtud del formato GF-FO 18 VERSION 2, no se requieren modificar los contratos ya que en caso de no ejecución total del contrato o de la totalidad de los recursos del mismo, se procede a la liberación de los recursos.
FLA_120	18 03 02	2017	MAYO 2018	MODIFICACIONES CONTRACTUALES (A) Aunque en el clausulado del contrato se señala "hasta agotar recursos", "hasta por la suma de", se tenía un valor máximo en el mismo, el cual era el reportado por la URT, lo que no mostraba la realidad, en razón a que los contratos habían sido objeto de liberación de recursos, sin que se procediera a la elaboración de otrosí modificatorio.	Diferencia de criterios frente al procedimiento para la liberación de recursos mediante modificación contractual.	Modificar contractualmente los contratos vigentes de recursos.	Realizar las modificaciones contractuales referente a las liberaciones que se hayan realizado a los contratos vigentes (incluso los de vigencias futuras), mediante el procedimiento de liberación institucional establecido por la Unidad, esto es con la aplicación del formato "solicitud de liberación de recursos de un registro presupuestal GF-FO-18".	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO	Otrosí	7/06/2018	30/09/2018	Se procede a cerrar este hallazgo, quiera que en el momento que esta modificación fue plenamente recogida y ampliamente regulada el manual de contratación de la entidad versión 5, de junio de 2020, en su numeral 8.2.7.3.2 Liberaciones y Reducciones publicado en la intranet de la entidad. Como siguiente medida se estableció formato institucional para hacer efectiva la acción de liberación de recursos. En este orden de ideas, actualmente, en virtud del formato GF-FO 18 VERSION 2, no se requieren modificar los contratos ya que en caso de no ejecución total del contrato o de la totalidad de los recursos del mismo, se procede a la liberación de los recursos.	Se valida que esta modificación fue plenamente recogida y ampliamente regulada el manual de contratación de la entidad versión 5, de junio de 2020, en su numeral 8.2.7.3.2 Liberaciones y Reducciones publicado en la intranet de la entidad. Como siguiente medida se estableció formato institucional para hacer efectiva la acción de liberación de recursos. En este orden de ideas, actualmente, en virtud del formato GF-FO 18 VERSION 2, no se requieren modificar los contratos ya que en caso de no ejecución total del contrato o de la totalidad de los recursos del mismo, se procede a la liberación de los recursos.	Se valida que esta modificación fue plenamente recogida y ampliamente regulada el manual de contratación de la entidad versión 5, de junio de 2020, en su numeral 8.2.7.3.2 Liberaciones y Reducciones publicado en la intranet de la entidad. Como siguiente medida se estableció formato institucional para hacer efectiva la acción de liberación de recursos. En este orden de ideas, actualmente, en virtud del formato GF-FO 18 VERSION 2, no se requieren modificar los contratos ya que en caso de no ejecución total del contrato o de la totalidad de los recursos del mismo, se procede a la liberación de los recursos.
FLA_121	18 04 01	2017	MAYO 2018	PLANIFICACION CONTRACTUAL (D1) El proceso precontractual del Contrato Interadministrativo 2432 de 2016 con autorización de vigencias futuras, se evidencia la inobservancia al principio de planeación, toda vez que los análisis que soportan esta contratación no contienen los estudios de precios de mercado actualizados a diciembre 2016, ni los estudios de precios de mercado.	Faltas en los controles por parte del Grupo de Contratación que permitan evidenciar los soportes en cada etapa pre-contractual.	Modificar la lista de chequeo, que incluya soportes de estudios de mercado.	Ajustar la lista de chequeo, incluyendo los soportes de los estudios de mercado.	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO	Lista de chequeo ajustada	7/06/2018	30/09/2018	Revisado y validado el manual de contratación y el procedimiento GC-PR-01, versión 8, - Estudios de Mercado - se especifican detalladamente los lineamientos para que los funcionarios puedan estructurar correctamente los Estudios Previos y los estudios del sector de la contratación. En adición, se encuentra que esta labor de estructuración y definición institucionalmente en el grupo de inteligencia de mercados del GGCM, en razón a su especialidad y experiencia.	Para corregir este hallazgo en su momento se solicitó ajustar las listas de chequeo de los estudios de mercado. Validado el manual de contratación y el PROCEDIMIENTO GC-PR-01 versión 8 Estudios de Mercado, ya no se requiere esta de chequeo. Esta causa se haya mitigada como quiera que la elaboración, estructuración y definición de los estudios de mercados está centralizada institucionalmente en el grupo de inteligencia de mercados del GGCM y por lo tanto no se requiere lista de chequeo ni exista espacio que falten documentos en la solicitud. En consecuencia se procede al cierre de este hallazgo.	Para corregir este hallazgo en su momento se solicitó ajustar las listas de chequeo de los estudios de mercado. Validado el manual de contratación y el PROCEDIMIENTO GC-PR-01 versión 8 Estudios de Mercado, ya no se requiere esta de chequeo. Esta causa se haya mitigada como quiera que la elaboración, estructuración y definición de los estudios de mercados está centralizada institucionalmente en el grupo de inteligencia de mercados del GGCM y por lo tanto no se requiere lista de chequeo ni exista espacio que falten documentos en la solicitud. En consecuencia se procede al cierre de este hallazgo.

Item	Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
RILA_122	18 04 02	2017	MAYO 2018	PLANEACIÓN CONTRACTUAL (U1) El proceso precontractual del Contrato Interadministrativo 2432 de 2016 con autorización de vigencias futuras, se evidencia la inobservancia al principio de planeación, toda vez que los análisis que soportan esta contratación no contienen los estudios de precios de mercado actualizados a dic 2016, ni los estudios respecto a otros proveedores del	Fallas en los controles por parte del Grupo de Contratación que permitan evidenciar los soportes en cada etapa pre-contractual	Emttr lineamiento que fomente la importancia de tener los soportes idóneos a contemplar en los estudios de mercado	Elaborar lineamiento por parte de la coordinación de Gestión Contractual a todos los profesionales para incluir los soportes de análisis de mercado.	GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	Lineamiento	7/06/2018	30/09/2018	Revisado y valorado el manual de contratación vigente de la entidad, encontramos que esta causa se haya mitigada como quiera que la elaboración, estructuración y definición de los estudios de mercados está centralizada institucionalmente en el grupo de inteligencia de mercados del GGCM.	Se procede al cierre de este hallazgo como quiera que validado el manual de contratación y el procedimiento GC-PR-01, versión 8, - Estudios de Mercado - se especifican detalladamente los lineamientos para que los funcionarios puedan estructurar correctamente los Estudios Previos y los estudios del sector de la contratación. En adición, se encuentra que esta labor de estructuración y definición ahora se haya centralizada en el grupo de inteligencia de mercados del GGCM en razón a sus especialidad y experiencia.	Para corregir este hallazgo en su momento se solicitó Elaborar lineamiento por parte de la coordinación de Gestión Contractual a todos los profesionales para incluir los soportes de análisis de mercado. Validado el manual de contratación y el PROCEDIMIENTO GC-PR-01 versión 8 Estudios de Mercado emitir lineamientos a los funcionarios de la entidad como quiera que esta labor ya no se haya desagregada sino que, la elaboración, estructuración y definición de los estudios de mercados está centralizada institucionalmente en el grupo de inteligencia de mercados del GGCM. En consecuencia se procede al cierre de este hallazgo.
 JEFE DE CONTROL INTERNO William Florentino Roa Quiñones														
Aprobado por: William F. Roa Quiñones Elaborado por: Aydee Patricia Garzón Romero - Profesional Especializado Grado 15 y equipo de trabajo - Auditores responsables asignados de seguimiento de planes de mejoramiento Fecha: 30/06/2020														